

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Doña María Jesús Dera Bajo, Secretaria de la Sala Tercera-Sección Primera del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso número 233/1996, interpuesto por don Antonio da Silva Junior, contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 22-2-1996, sobre archivo de legajo 124/1996, se ha dictado por esta Sala, con fecha 23-7-1996, auto, cuya parte dispositiva es como sigue: «La Sala acuerda.—Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Antonio da Silva Junior, contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 22-2-1996».

Y para que conste y sirva de notificación al recurrente don Antonio da Silva Junior, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Secretaria, María Jesús Dera Bajo.—29.331-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD MERCANTIL AUTOPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 365/1997, de 14-3, sobre tarifas y peajes vigentes en las autopistas de peaje de titularidad de la Administración General; pleito al que ha correspondido el número general 1/242/1997 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de abril de 1997.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—27.971-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE FARMACÉUTICOS ESPAÑOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 165/1997, de 7-2, sobre márgenes correspondientes a la dispensación al público de las especialidades farmacéuticas de uso humano; pleito al que ha correspondido el número general 1/306/1997, y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6-5-1997.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.705-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por los COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS DE GUIPÚZCOA ALABA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 165/1997, de 7-2, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre márgenes correspondientes a la dispensación al público de especialidades farmacéuticas de uso humano; pleito al que ha correspondido el número general 1/312/1997, y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6-5-1997.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.701-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACÉUTICOS se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 165/1997, de 7-2, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre márgenes correspondientes a la dispensación al público de especialidades farmacéuticas de uso humano «Boletín Oficial del Estado» de 8-2-1997; pleito al que han correspondido el número general 1/229/1997, y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6-5-1997.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.703-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN GUIPUZCOANA DE EMPRESARIOS OFICINA FARMACIA-AGEOFAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 165/1997, de 7 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» número 34, sobre márgenes correspondientes a la dispensación al público de las especialidades farmacéuticas de uso humano; pleito al que ha correspondido el número general 1/305/1997 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6-5-1997.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.708-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ALEX BENSON, defendido por el Letrado don Mario Camba Jerónimo, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 26-7-1996, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Ministerio del Interior de 13-8-1993, denegatoria de asilo en España (Ministerio del Interior); pleito al que ha correspondido el número general 1/651/1996 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de abril de 1997.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—27.972-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la «SOCIEDAD MONTEHANO, SOCIEDAD ANÓNIMA», representada por la Procuradora doña Beatriz Sánchez-Vera y Gómez-Trelles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de petición 15-4-1996, del Consejo de Ministros, sobre licitando indemnización por lesiones producidas por orden de suspensión provisional de trabajos en concesiones dolomítica y aumento dolomítica, ordenada por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, resp. patrim.; pleito al que han correspondido el número general 1/320/1997, y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23-4-1997.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario.—29.707-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JAVIER RECIO ANDÚJAR, representado por la Procuradora señora Solé Batet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación de solicitud de indulto sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20-12-1996; pleito al que han correspondido el número general 1/310/1997 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24-4-1997.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.—29.330-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MAGI RIBAS ALEGRET se ha interpuesto recurso contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-11-1996, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Profesores de la Escuela Judicial con sede en Barcelona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/240/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7-4-1997.

Madrid, 7 de abril de 1997.—El Secretario.—26.145-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el PARTIDO DEMOCRÁTICO DOCTRINAL DEL PUEBLO ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra archivo legajo 906/96, escrito Partido Democrático Pueblo Español de fecha 28-10-1996, S. 96, sobre acuerdo de la Comisión Disciplinaria CGPJ de fecha 19-12-1996, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/260/97.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—27.973-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ROSARIO GALLUT RODRÍGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 21-11-1996, S. 16, sobre Archivo legajo C. G., a cuyo pleito ha correspondido el número 1/42/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de abril de 1997.—El Secretario.—27.974-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO RUIZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo; sobre pleito al que le ha correspondido en número 1/762/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18-4-1997.

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario.—29.704-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don GREGORIO LAYOS GARCÍA-NAVAS contra acuerdo de la C.E.C.I.R. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/314/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-4-1997.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—28.976-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN ALBERTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20-2-1996, S. 213, sobre adscripción de Magistrado suplente, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/511/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—27.975-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ GIL MARTÍN LÓPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/316/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21-4-1997.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—29.329-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ LUIS ROMERO CANETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 1/355/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24-4-1997.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.—29.702-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EUGENIO CARLOS AVELLO CASIELLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 29-1-1997, por el que se acuerda declarar la inadmisibilidad del recurso ordinario sobre acuerdo C.G.P.J., al que ha correspondido el número general 1/210/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26-4-1997.

Madrid, 26 de abril de 1997.—El Secretario.—29.706-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.815/1994.—Don BORIS BERLA contra resolución de 2-2-1994, dictada por el Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—28.930-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ion Savu, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, sobre inadmisión de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/126/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 30-1-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera. Recurso número 1/126/1996. Recurrente: Don Ion Savu. Abogado del Estado,

Propuesta de providencia.—Secretaria doña María Elena Cornejo Pérez.—Madrid, 15 de abril de 1997.

Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registre y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Ion Savu, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.

Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial.—Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.—27.866-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Lamin Dampha, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, sobre expulsión, recurso al que ha correspondido el número 1/416/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 12-3-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera. Recurso número 1/416/1996. Recurrente: Don Lamin Dampha. Abogado del Estado.

Propuesta de providencia.—Secretaria doña María Elena Cornejo Pérez.—Madrid, 16 de abril de 1997.

Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registre y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Lamin Dampha, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien,

conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.

Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial.—Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.—28.301-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/868/1996.—Don ALI GHASEMIAN contra resolución del Ministerio del Interior.—28.927-E.

2/579/1996.—Don YAB ACUMBRYAH contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 14-2-1996 y 16-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo y denegación de reexamen.—28.934-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1997.—28.934-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 333/1996, promovido a instancia de Rubiela Arizmendi Salazar, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-1-1996, sobre denegación de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos cuya, parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Rubiela Arizmendi Salazar, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Secretario.—28.289-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.704/1996.—Doña MERCY GABRIEL contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 6-9-1996, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—28.920-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.674/1996.—Don RICHARD IANCU contra resolución del Ministerio del Interior de 4-6-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario/a.—30.633-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 546/1996, promovido a instancia de Drame Nabara, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-2-1996, sobre inadmisión de derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 12-12-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Drame Nabara, previa a las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de abril de 1997.—El Secretario.—28.304-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso

contencioso-administrativo número 516/1996, promovido a instancia de Mbaye Ndiaye, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 11-9-1996, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de Mbaye Ndiaye, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de abril de 1997.—El Secretario.—28.310-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Bechat Beltrán, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, sobre denegación de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/653/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 24-4-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera. Recurso número 1/653/1996. Recurrente: Don Bechat Beltrán. Abogado del Estado.

Propuesta de providencia.— Secretaria doña María Elena Cornejo Pérez.—Madrid, 17 de abril de 1997.

Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrese y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Bechat Beltrán, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.

Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial.—Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—28.291-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Florin Velcu, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, sobre inadmisión de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/663/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 25-4-1996, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera. Recurso número 1/663/1996. Recurrente: Don Florin Velcu. Abogado del Estado.

Propuesta de providencia.—Secretaria doña María Elena Cornejo Pérez.—Madrid, 18 de abril de 1997.

Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiríase al recurrente don Florin Velcu, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.

Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial.—Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario.—28.302-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/49/1996.—Don MAIKEL TITI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1995, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario.—28.303-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.786/1996.—Doña NIEVES GONZÁLEZ AGUIRRE y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-4-1996, sobre denegación de solicitud de aplicación del artículo 5 del Real Decreto 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—28.293-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.006/1996.—Don HOVIK MINASIAN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—28.298-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente señor Martínez Martín, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, recurso al que ha correspondido el número 1/986/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha 29-5-1996, la notificación de la anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Audiencia Nacional. Sala de lo Contencioso-Administrativo. Sección Primera. Recurso número 1/986/1996. Recurrente: Señor Martínez Martín. Abogado del Estado.

Propuesta de providencia.—Secretaria doña María Elena Cornejo Pérez.—Madrid, 21 de abril de 1997.

Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiríase al recurrente señor Martínez Martín, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere

el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.

Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario judicial.—Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—28.296-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/735/1996.—Don PATRICIO OSA MEÑANA contra resolución del Ministerio del Interior, silencio administrativo al recurso interpuesto contra resolución de 14-9-1995, por la que se archivó solicitud de reexamen de expediente de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.—28.306-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.106/1996.—Don BRIAN OUMAR TAYLOR contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario.—28.309-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.445/1996.—Doña MARÍA SOLEDAD CALVO GONZÁLEZ contra silencio administrativo sobre reconocimiento a promocionar a grupo superior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario.—28.929-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.095/1996.—Doña LATIFAH ELIZABETH JACOBS OKPOLUA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-7-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo (expediente 062806110009).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.—28.932-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.832/1995.—Don HAILU KIDANE MARIAM REDA contra resolución de fecha 17-4-1995 del Ministerio de Justicia e Interior sobre solicitud de derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.—29.298-E.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/165/1996, a instancia de Oussama Laoussadi, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 25-4-1997, recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente: «Dada cuenta; recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de los Colegios de Abogados y Procuradores, unánime a los autos de su razón; se tiene por designados doña Carolina García López y a don Javier Pérez del Álamo como Letrado y Procurador, respectivamente, para la defensa y representación en turno de oficio de Oussama Laoussadi. Hágase saber a ambos dicha designación. Asimismo, hágase saber al recurrente Oussama Ladussadi, mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» la designación de dicho Abogado y Procurador y requiérasele asimismo para que comparezca en esta Secretaría en el plazo de diez días, a fin de notificarle las resoluciones dictadas en el presente recurso y que están pendientes de notificación. Téngase en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley jurisdiccional, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo señalado en el artículo 58 de la misma Ley, se contará a partir de la notificación al Abogado y al Procurador designados de la presente providencia.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Secretario.—28.307-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.182/1995.—Don LUCIAN TODOR contra resolución de 29-3-1993 sobre denegación de refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.—29.301-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.843/1996.—Don PEDRO GONZÁLEZ ESCRIBANO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—28.311-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/905/1996.—Don WALTER NIMRE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 6-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—30.620-E.

1/2.842/1994.—Don OBEB OBUOBI TAYLOR contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 12-9-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—30.630-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario/a.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/30/1996.—Don MOKHTAR CHIHANI contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.—29.303-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.104/1996.—Don SIMAO PINGA PIWARA contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1994, sobre denegación del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.—28.933-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/725/1996.—Don COLLINS OBASUYI contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación del derecho de asilo.—30.638-E.

1/852/1996.—Don MALIK MOHAMMAD SHAHZAD QASIR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 6-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—30.640-E.

1/168/1996.—Don JOSÉ DOS SANTOS DASILVA contra resolución del Ministerio del Interior.—30.647-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Secretario/a.

Sección Primera*Edicto*

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/852/1996, promovido a instancia de don Malik Mohamed Shahzad Qasir, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 6-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del proveído de fecha 5-5-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Siendo desconocido el recurrente don Malik Mohamed Shahzad Qasir, en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérasele mediante edictos en el "Boletín Oficial del Estado", para que en plazo de diez días designe nuevo domicilio a efecto de notificaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—30.625-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Mihai Gheorghe, que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/495/1996 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 27 de mayo de 1997, la notificación del anterior, de fecha 27 de marzo de 1997, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Mihai Gheorghe, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión, consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11, o, en su caso, proceda a designar Letrado o Pro-

curador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que, transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.643-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/397/1997.—Don VICENTE GARCÍA JUAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el TEAC con el número 2.025/1996, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del TEAR de Valencia en la reclamación 3/2.413/1995.—28.947-E.

2/239/1997.—Don ANTONIO TARÍN MALLÉN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-12-1996, dictada en expediente RG 218-94, RS 509-94, sobre IRPF, ejercicio 1985.—28.974-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados,

a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/470/1997.—Don BERNARDINO ÁLVAREZ FONSECA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), silencio administrativo, sobre recurso interpuesto en fecha 16-2-1996, contra resolución del TEAR de Asturias, de fecha 11-11-1995 (número de reclamación 33/3120/1993).—28.938-E.

2/467/1997.—Don ISAURO DÍAZ MOURIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-11-1996, sobre IRPF (RG 3125-96 RS 552-96).—28.949-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/490/1997.—FRANCISCO ROS CASARES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 30-1-1997, dictada en expediente RG 813-96, 814-96, RS 1.340-96, 866-96, sobre recaudación-apremio, concepto aplazamiento Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de abril de 1997.—La Secretaria.—26.825-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/503/1997.—ASTURNENE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), RG 5265-95 RS 400-95.—28.955-E.

2/502/1997.—MANUFACTURAS E INDUSTRIAS TEXTILES AGRUPADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-1-1997, sobre suspensión de procedimiento recaudatorio.—28.966-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/512/1997.—CONSTRUCCIONES M. BLANCO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-12-1996, sobre responsabilidad por sucesión empresarial.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—28.971-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/471/1997.—RÓTULOS ROURA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 3-12-1996.—28.959-E.

2/520/1997.—Don VICENTE MOLINA GUERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-12-1996, sobre IRPF.—28.963-E.

2/253/1997.—BANCO SANTANDER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 12-2-1997, RG 3298-96, RS 848-96.—28.972-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/38/1997.—Don SANTIAGO GUBERN GARRIGA-NOGÜES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1996, sobre clases pasivas (RG 5394-95, RS 567-95).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—28.942-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/530/1997.—Don ELEUTERIO POBLACIÓN KNAPPE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de 13-2-1997, RG 988-94 RS 327-94.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.—28.945-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/532/1997.—Don LUIS MIGUEL HERRERO TOSCANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-3-1997, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario.—28.970-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/543/1997.—Don ISIDRO VILLALIBRE TURRADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-3-1997, RG 770-95, sobre pensión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.—28.969-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/484/1997.—Doña TERESA ORTIZ VINUESA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—28.975-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/510/1997.—REFRESCOS ENVASADOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-12-1997.—28.944-E.

2/514/1997.—REFRESCOS ENVASADOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-2-1997.—28.952-E.

2/511/1997.—CORBASA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-2-1997.—28.958-E.

2/501/1997.—Don RAMÓN MARÍA LOZANO BARRANTES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1997.—28.962-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda**Edicto**

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 485/1993, promovido a instancia de don Cecilio de Benito Sánchez, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 24-3-1993, sobre IRPF, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto de 6-5-1997, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de don Cecilio de Benito Sánchez, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Luisa Hernández Abascal.—30.965-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/182/1997.—Doña MARÍA CRUZ CUESTA PALACIOS contra resolución de Ministerio de Justicia de fecha 2-12-1991 y 20-3-1996 sobre complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.685-E.

Sección Tercera

Edicto

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.061/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado auto, con esta fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: «En consecuencia, la Sala por y ante mí, el Secretario, dijo: Procédase al archivo de los presentes recursos acumulados seguidos a instancia de:

- 1.061/1996, doña Mercé Ballín Pons.
- 1.062/1996, doña María Dolores Porras González.
- 1.063/1996, don Narcís Borrat i Ramio.
- 1.065/1996, doña María Lourdes Corral Llana.
- 1.066/1996, doña María Montserrat Herráez Jiménez.
- 1.067/1996, doña Margarita Buitrago Martínez.
- 1.068/1996, doña María Aránzazu Ortiz Güemes.
- 1.072/1996, doña Teresa Domínguez Torres.
- 1.073/1996, don Francisco J. Orozco Gómez.
- 1.074/1996, don Antonio Domínguez Crespo.
- 1.075/1996, don Jesús F. López Pérez.
- 1.076/1996, doña Carmen Robledo Bellerín.
- 1.077/1996, don Jorge de Vega Martín.
- 1.078/1996, doña Lourdes Alonso Méndez.
- 1.079/1996, don Alberto Rodríguez Martín.
- 1.080/1996, doña Inmaculada Quintero Ávila.
- 1.081/1996, doña Iciar Ezpeleta Irazizábal.
- 1.082/1996, doña Genoveva Bautista Vicente.
- 1.083/1996, doña Ana Itziar Intriago Barrutia.
- 1.084/1996, doña Josefa Bello Cobos.
- 1.085/1996, doña Elena Ruiz Martínez.
- 1.086/1996, don Luis M. Nois Onza.
- 1.087/1996, doña Miren Begoña Urrutia Mintegui.
- 1.088/1996, doña María Carmen Nieva Abaigar.
- 1.089/1996, doña María del Carmen Costales Martín.
- 1.090/1996, doña Nuria Salazar Maza.
- 1.091/1996, doña Ana Isabel Suárez Fernández.
- 1.092/1996, don Diego Sánchez Bueno.
- 1.093/1996, doña María Ángeles López Romero.
- 1.094/1996, doña María Dolores Fernández González.

Previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que se citan del archivo de las actuaciones, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1997.—El Secretario.—23.319-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachén Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.480/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Felisa Hortelano Martínez, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre selección, propuesta y nombramiento de interinos en los Cuerpos de Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en el que ha recaído auto de fecha 23-4-1996, cuya parte dispositiva dice: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes».

Y para que sirva de notificación a doña Felisa Hortelano Martínez, se extiende el presente edicto en Madrid a 23 de abril de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachén Ibort.—28.960-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.367/1996.—Doña FRANCISCA PAREJA GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 12-6-1996, sobre complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.—28.956-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/176/1997.—Doña SUSANA CRUZ MENDOZA contra Orden del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 30-5-1996, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten enseñanzas artísticas e idiomas, convocados por orden de 26-10-1995.—27.868-E.

3/175/1997.—Don MANUEL PÉREZ DE PETINTO BERMEJILLO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 21-2-1997, por la que se establece la cuantía del complemento de destino por servicios de guardia para los funcionarios de la Administración de Justicia.—27.870-E.

3/185/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL LORCA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 13-2-1997, sobre reconocimiento

del derecho individualizado a las retribuciones del Cuerpo de Oficiales y a los ocho puntos establecidos a efectos de promoción interna por la realización de cometidos propios de Oficial de Justicia, así como al abono de atrasos.—27.877-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Tercera

Cédula de notificación

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 974/1996 y acumulados, interpuesto contra la Orden de fecha 1 de marzo de 1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, cuyo recurso se ha dictado auto con fecha de 25 de abril de 1997, auto que, copiado literalmente, es del tenor siguiente:

«Hechos

Primero.—Por providencia de 5 de febrero de 1997, se acordó requerir a la parte recurrente para que designara domicilio en Madrid a efecto de notificaciones, bajo apercibimiento de archivo en caso de no efectuarlo en el término de diez días.

Segundo.—En el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1997 aparece publicada dicha providencia para que sirva de notificación a los recurrentes relacionados en la misma.

Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido en exceso el plazo de diez días concedido en providencia de 5 de febrero de 1997 sin que los recurrentes que a continuación se relacionan hayan designado domicilio en Madrid a efectos de practicar las diligencias pertinentes, tal como exige el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional, acordar el archivo de las actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

La Sección Tercera, por ante mí la Secretaria, acuerda: Procédase al archivo de los presentes recursos acumulados seguidos a instancia de: 974/1996, doña Felisa Hortelano Martínez; 975/1996, doña María Victoria Martín Vega; 976/1996, don Fernando Barandiarain Miralles; 977/1996, don Agustín García Pérez; 978/1996, doña María Asunción Yllana López; 979/96, doña Amparo Montes Montero; 980/1996, doña María del Mar Gimeno García; 982/1996, doña Lourdes de la Vega Ortega; 983/1996, doña María Ángeles Segurado Zarzoso; 984/1996, doña María Mercedes Malmierca Manso; 985/1996, doña Catalina Ordinas Cladera; 987/1996, doña Mercedes Saiz Carrasco; 988/1996, doña María del Pilar Casado Antón; 989/1996, doña María Dolores Villar Cuétara; 990/1996, doña Susana Piera-Gil Tárraga; 991/1996, doña Ana María Fuster Banegas; 992/1996, doña María Sánchez Pérez; 993/1996, doña Concepción Pérez Román; 994/1996, don Luis Presencio-Cancellón Zamora; 995/1996, doña María Agustina Talegón Talagón; 996/1996, doña María del Mar Oñate Moreno; 997/1996, don Raúl Ocaña Pacheco; 998/1996, Francisco Lorenzo Suzu Ródenas, y 999/1996, doña María Esther Antolín Silvestre, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Publíquese esta resolución mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma legal a todos los recurrentes antes mencionados por ignorarse su actual domicilio.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores Magistrados al margen citados, doy fe.—Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Magistrados, Eduardo Menéndez Rexach y, Manuel Trenzado Ruiz.—Ante mí, María Isabel Lachen Ibor.—Firmados y rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los recurrentes anteriormente relacionados, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de abril de 1997.—La Secretaria.—28.946-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/23/1997.—Don VICENTE MARTÍNEZ MENÉNDEZ y otros contra ampliación al recurso contencioso-administrativo a la impugnación del acto administrativo a la resolución dictada el día 7-2-1997 por la Ministra de Educación y Cultura, mediante la que se inadmite extemporáneamente la solicitud de suspensión de ejecución de la resolución dictada el 13-11-1996 por el Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de abril de 1997.—La Secretaria.—28.951-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/430/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Isabel Herranz Donoso, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26-2-1996, sobre pruebas selectivas para provisión de puestos de trabajo, en el que ha recaído diligencia de ordenación de fecha 5-5-1997, cuyo texto literal dice: «No pudiéndose notificar a don Fernando Villaverde Montilla las anteriores resoluciones de 19-12-1996, notifíquesele por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», requiriéndole para que designe domicilio en Madrid conforme al artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de no tenerle por personado si no lo verifica en el término de diez días, continuando entretanto el curso del procedimiento. El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la parte que se cita en el texto de la resolución, con domicilio último para notificaciones en calle Alonso Cano, número 26, y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.—28.964-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.163/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Susana P. García Pasablanca, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia, con esta fecha, que, copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuada por los recurrentes en su escrito de interposición del recurso y no constando firma alguna en el escrito de interposición del recurso, requiérase al interesado para que se afirme y ratifique en su escrito y proceda a firmarlo y para que señale nueva persona con domicilio en Madrid, en el que se practicarán todas las diligencias que hayan de entenderse con éstos, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y asimismo designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días y no constando en los escritos de interposición del recurso el domicilio de los interesados ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a todos los interesados, salvo en los cinco casos que señala en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme, por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibor.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la parte anteriormente referenciada a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.—28.968-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.168/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de doña Victoria Ramírez Sánchez, contra resolución del antiguo Ministerio de Justicia, de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo recurso se ha dictado providencia, con esta fecha, que, copiada literalmente, es como sigue: «Dada cuenta, habiendo renunciado doña Carmen Perales Saceda a la designación para oír notificaciones efectuada por los recurrentes en su escrito de interposición del recurso y no constando firma alguna en el escrito de interposición del recurso, requiérase al interesado para que se afirme y ratifique en su escrito y proceda a firmarlo y para que señale nueva persona con domicilio en Madrid, en el que se practicarán todas las diligencias que hayan de entenderse con éstos, conforme a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

y asimismo designar su domicilio para constancia en los autos, bajo apercibimiento de archivo de no verificarse dentro del término de diez días y no constando en los escritos de interposición del recurso el domicilio de los interesados ni haberlo dado a la persona designada, que desconoce a todos los interesados, salvo en los cinco casos que señala en su escrito, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 275 de la misma, efectuar dicho requerimiento mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comprensivo de la correspondiente cédula en los términos establecidos en la Ley.—Conforme, por la Sala.—El Presidente, Octavio Juan Herrero Pina.—Firmado y rubricado.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibor.—Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la parte anteriormente referenciada a los fines y por el término indicado, expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibor.—28.973-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.466/1996, interpuesto contra la Orden de 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, habiéndose dictado con esta misma fecha auto del tenor literal siguiente:

«I. Hechos

Primero.—Por providencia de 13-2-1997 se acordó requerir a la parte recurrente para que designara domicilio en Madrid a efectos de notificaciones, bajo apercibimiento de archivo en caso de no efectuarlo en el término de diez días.

Segundo.—En el «Boletín Oficial del Estado» de 11-3-1997 aparece publicada dicha providencia para que sirva de notificación a la recurrente relacionada en la misma.

II. Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido en exceso el plazo de diez días concedido en providencia de 13-2-1997 sin que la recurrente, doña Montserrat Silvo Blasco, haya designado domicilio en Madrid, a efectos de practicar las diligencias pertinentes tal como exige el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional acordar el archivo de las actuaciones.

En consecuencia, la Sala por y ante mí, el Secretario, dijo: Procedáse al archivo del presente recurso seguido a instancia de doña Montserrat Silvo Blasco, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores Magistrados más arriba citados, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al recurrente relacionado anteriormente y no personado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria.—29.693-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.465/1996, interpuesto contra la Orden de 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección,

propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, habiéndose dictado con esta misma fecha auto del tenor literal siguiente:

I. Hechos

Primero.—Por providencia de 13-2-1997 se acordó requerir a la parte recurrente para que designara domicilio en Madrid a efectos de notificaciones, bajo apercibimiento de archivo en caso de no efectuarlo en el término de diez días.

Segundo.—En el "Boletín Oficial del Estado" de 12-3-1997 aparece publicada dicha providencia para que sirva de notificación al recurrente relacionado en la misma.

II. Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido en exceso el plazo de diez días concedido en providencia de 13-2-1997 sin que el recurrente, don Vicente Chorda Martorell, haya designado domicilio en Madrid, a efectos de practicar las diligencias pertinentes tal como exige el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional acordar el archivo de las actuaciones.

En consecuencia, la Sala por y ante mí, el Secretario, dijo: Procédase al archivo del presente recurso seguido a instancia de don Vicente Chorda Martorell, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores Magistrados más arriba citados, doy fe. »

Y para que sirva de notificación en legal forma al recurrente relacionado anteriormente y no personado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria.—29.691-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.486/1996, interpuesto contra la Orden de 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, habiéndose dictado con esta misma fecha auto del tenor literal siguiente:

I. Hechos

Primero.—Por providencia de 13-2-1997 se acordó requerir a la parte recurrente para que designara domicilio en Madrid a efectos de notificaciones, bajo apercibimiento de archivo en caso de no efectuarlo en el término de diez días.

Segundo.—En el "Boletín Oficial del Estado" de 11-3-1997 aparece publicada dicha providencia para que sirva de notificación al recurrente relacionado en la misma.

II. Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido en exceso el plazo de diez días concedido en providencia de 13-2-1997 sin que el recurrente, don Raúl Ocaña Pacheco, haya designado domicilio en Madrid, a efectos de practicar las diligencias pertinentes tal como exige el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional acordar el archivo de las actuaciones.

En consecuencia, la Sala por y ante mí, el Secretario, dijo: Procédase al archivo del presente recurso

seguido a instancia de don Raúl Ocaña Pacheco, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores Magistrados más arriba citados, doy fe. »

Y para que sirva de notificación en legal forma al recurrente relacionado anteriormente y no personado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria.—29.686-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.496/1996, interpuesto contra la Orden de 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, habiéndose dictado con esta misma fecha auto del tenor literal siguiente:

I. Hechos

Primero.—Por providencia de 13-2-1997 se acordó requerir a la parte recurrente para que designara domicilio en Madrid a efectos de notificaciones, bajo apercibimiento de archivo en caso de no efectuarlo en el término de diez días.

Segundo.—En el "Boletín Oficial del Estado" de 11-3-1997 aparece publicada dicha providencia para que sirva de notificación a la recurrente relacionada en la misma.

II. Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido en exceso el plazo de diez días concedido en providencia de 13-2-1997 sin que la recurrente, doña María Luisa Villanueva López, haya designado domicilio en Madrid, a efectos de practicar las diligencias pertinentes tal como exige el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional acordar el archivo de las actuaciones.

En consecuencia, la Sala por y ante mí, el Secretario, dijo: Procédase al archivo del presente recurso seguido a instancia de doña María Luisa Villanueva López, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores Magistrados más arriba citados, doy fe. »

Y para que sirva de notificación en legal forma al recurrente relacionado anteriormente y no personado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria.—29.688-E.

Sección Tercera

Cédula de notificación

En esta Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso número 3/1.495/1996, interpuesto contra la Orden de 1-3-1996, de la Secretaría General de Justicia, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, habiéndose dictado con esta misma fecha auto del tenor literal siguiente:

I. Hechos

Primero.—Por providencia de 13-2-1997 se acordó requerir a la parte recurrente para que designara domicilio en Madrid a efectos de notificaciones, bajo apercibimiento de archivo en caso de no efectuarlo en el término de diez días.

Segundo.—En el "Boletín Oficial del Estado" de 11-3-1997 aparece publicada dicha providencia para que sirva de notificación a la recurrente relacionada en la misma.

II. Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido en exceso el plazo de diez días concedido en providencia de 13-2-1997 sin que la recurrente, doña María Cristina Roig Mari, haya designado domicilio en Madrid, a efectos de practicar las diligencias pertinentes tal como exige el artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede conforme a lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional acordar el archivo de las actuaciones.

En consecuencia, la Sala por y ante mí, el Secretario, dijo: Procédase al archivo del presente recurso seguido a instancia de doña María Cristina Roig Mari, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores Magistrados más arriba citados, doy fe. »

Y para que sirva de notificación en legal forma al recurrente relacionado anteriormente y no personado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaria.—29.690-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/401/1997.—INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA DEFENSA DE ESPAÑA, D. S. (ISDEFE), contra resolución del Subdirector general de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre adjudicación de concurso público para la realización de estudio de evaluación de programas.—27.950-E.

4/278/1997.—Doña LUZ TABOADA CASTRO contra resolución de fecha 21-10-1996, sobre reconocimiento de título de Médico Especialista.—27.956-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/421/1997.—Don JOSEPH ENABULELE OSAK-PAMWAN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-2-1997, sobre indemnización por prisión preventiva siendo absuelto.—27.926-E.

4/425/1997.—Don LUIS MURUAIS GONZÁLEZ contra silencio administrativo, sobre homologación de título de Odontólogo.—27.931-E.

4/434/1997.—Don SHEIKH SHAUKET LATIF contra resolución de fecha 7-1-1997, sobre denegación de nacionalidad española.—27.935-E.

4/417/1997.—Doña **MARÍA JUNCAL IRURITA LATASA** contra resolución de fecha 27-2-1997, sobre denegación de título de Especialista.—27.939-E.

4/435/1997.—**ACEITES GRIÑO, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-2-1997, sobre retirar la autorización CEE-ESP-015 por un período de tres años, a la firma «Aceites Griño, Sociedad Limitada».—27.943-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección. Recurso número 4/917/1996, recurrente don Garmán Francisco Torralva Piñero.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a don Garmán Francisco Torralva Piñero.

Madrid, 28 de abril de 1997.—La Secretaria.—27.922-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/199/1997.—Don **FERNANDO MANUEL MARTÍNEZ MORAS Y DE JORGE** contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 26-4-1996, sobre denegación de exención de la prestación social solicitada al amparo de obligaciones familiares.—28.935-E.

4/1.282/1996.—**CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS** contra resolución de fecha 30-9-1996, sobre nombramiento los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud.—28.936-E.

4/439/1997.—Don **ELOY GUTIÉRREZ CAMPOY** contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20-3-1997, sobre responsabilidad patrimonial.—28.937-E.

4/428/1997.—Don **JOSÉ MANUEL HUIDOBRE SIERRA** contra resolución de fecha 12-2-1997, sobre reclamación de daños y perjuicios.—28.941-E.

4/416/1997.—Don **JORGE CANDEL ROSELL** contra silencio administrativo sobre concesión del título de Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.—28.943-E.

4/426/1997.—Don **NOUREDDINE BEN ALI DRIDI** contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 31-3-1997, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—28.948-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/443/1997.—Don **JORGE MARIO BETTAS** contra silencio administrativo sobre homologación del título de Odontólogo.—28.939-E.

4/464/1996.—Don **MANUEL BULLEJOS BARBA** contra resolución de 29-2-1996, sobre denegación de aplazamiento a incorporación a filas al servicio militar, prórroga sexta clase.—28.950-E.

4/445/1997.—Don **ANTONIO ÁLVAREZ LÓPEZ** y otro contra resolución de 27-11-1996 del Ministerio de Defensa, sobre víctimas de daños corporales como consecuencia de atentados terroristas.—28.957-E.

4/450/1997.—Doña **EVA SAÑE TRESERRA** contra resolución de 5-2-1997, sobre denegación de ayudas previstas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 9/1993, de 28 de mayo.—28.961-E.

4/447/1997.—Doña **SILVINA PAULA GAIAS** contra resolución de 20-9-1996, sobre homologación de título.—28.965-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Que en el recurso 4/750/1993, seguido ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a instancia del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra resolución del Secretario general Técnico, por delegación del Ministro de 13 de julio de 1992, que homologa el título de Ingeniero civil, obtenido por don Hugo Fernando Bonnano en la República Argentina, Universidad de Buenos Aires, al español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, cuya resolución en los extremos examinados declaramos ajustada a Derecho.

Y para que sirva de notificación a don Hugo Fernando Bonnano expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1997.»

Dado en Madrid a 30 de abril de 1997.—La Secretaria.—28.954-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/441/1997.—Don **ZINE EDDINE DRIDI** contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 19-2-1997, sobre concesión de nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—La Secretaria.—28.967-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/432/1997.—Don **ZACARÍAS IMEDIO CAMACHO** contra resolución de 12-2-1997 del Ministerio de Justicia, sobre indemnización a cargo del Estado.—30.634-E.

4/463/1997.—**RÍO IBERUS, S. A.**, contra resolución de 16-11-1994, sobre denegación de ayuda económica por paralización de embarcación.—30.637-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/461/1997.—Don **JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SAINZ** contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18-2-1997, sobre exención de la prestación social por enfermedad o limitación física o psíquica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—La Secretaria.—30.618-E.

Sección Quinta

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 5/750/1996, promovido a instancia del Procurador señor Deleito García, en representación del recurrente don Francisco Ramos Morente, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-2-1996, sobre pase a retiro por inutilidad física.

Se ha acordado emplazar a los posibles e ignorados herederos del recurrente don Francisco Ramos Morente, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan y se personen en los citados autos a mantener la acción instada por el recurrente citado y fallecido, bajo el apercibimiento de que en el caso de no hacerlo se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1997.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—26.801-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/470/1997.—Don LUIS DÍAZ DEL RÍO ESPAÑOL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-2-1997, sobre pase a la situación de reserva transitoria.—28.294-E.

5/465/1997.—Don JULIÁN ROMERO SIERRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-3-1997, sobre reconocimiento de Medalla de Sufrimientos.—28.299-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/389/1997.—Don PEDRO GARCÍA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-1-1997, sobre revisión de oficio del acta del Tribunal Médico Superior de las Fuerzas Armadas.—28.286-E.

5/418/1997.—Don DAVID GÓMEZ PLAZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-1-1997, sobre inutilidad física.—28.287-E.

5/466/1997.—Don TEODORO IBÁÑEZ VERDEJA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-3-1997, sobre integración en la Escala de Suboficiales.—28.288-E.

5/467/1997.—Doña MARÍA CRISTINA DIEGO FUEMBUENA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-3-1996, sobre concurso específico.—28.290-E.

5/471/1997.—Don JOSÉ MIGUEL MAÑERO LORENZO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre ascenso a Sargento primero.—28.318-E.

5/262/1997.—Don JUAN J. CASTELLANO CUEVAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-12-1996, sobre liquidación de haberes.—28.322-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/460/1997.—Don PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 26-4-1995, sobre solicitud de trienios perfeccionados en el empleo de Subteniente.—28.317-E.

5/364/1997.—Don JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ REDAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-11-1996, sobre inutilidad física.—28.320-E.

5/396/1997.—Don JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-1-1997, sobre inutilidad física.—28.321-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/480/1997.—Don JOSÉ LUIS MATARRAZ BARRIOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-3-1997, sobre pase de situación de reserva.—28.308-E.

5/478/1997.—Don JOSÉ NAVARRO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-3-1997, sobre solicitud de promoción de empleo de Teniente de la Guardia Civil.—28.312-E.

5/482/1997.—Doña MARGARITA GONZÁLEZ DÍEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-4-1997, sobre pensión por defunción.—28.313-E.

5/476/1997.—Don LUIS MIGUEL RANZ RANZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-2-1997, sobre modificación de antigüedad.—28.314-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta**Edicto**

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.743/1996, seguido en esta Sala a instancia de don Wenceslao Álamo Sosa, contra Resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 27-6-1996, sobre pérdida de la condición de militar, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se acuerda llevar a cabo la notificación al citado recurrente, en paradero desconocido de la resolución de 11 de noviembre de 1996, por la que se acuerda requerir al recurrente para que en el plazo de diez días aporte la comunicación previa al órgano administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Wenceslao Álamo Sosa, en paradero desconocido, con último domicilio en la calle Alicante,

18-A, piso 10-A, de Las Palmas de Gran Canaria, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y por mi propia autoridad, expido la presente en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Secretario.—28.297-E.

Sección Quinta**Edicto**

Don Luis Martín Contreras, Secretario de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en la pieza separada de suspensión dimanante del recurso contencioso-administrativo número 1.743/1996, seguido en esta Sala a instancia de don Wenceslao Álamo Sosa, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 27-6-1996, sobre pérdida de la condición de militar, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se acuerda llevar a cabo la notificación al citado recurrente, en paradero desconocido, de la resolución de 30-4-1997, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «La Sala, por ante mí, el Secretario, acuerda no ha lugar a la suspensión del acto impugnado que se solicita.»

Y para que sirva de notificación a don Wenceslao Álamo Sosa, en paradero desconocido, con último domicilio en la calle Alicante, 18, A, piso 10, de Las Palmas de Gran Canaria, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y por mi propia autoridad, expido la presente en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—28.295-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/468/1997.—Don JUAN CARLOS BARAINCABENGOECHEA ECHEVARRIETA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-2-1997, sobre pérdida de más de cinco años de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Secretario.—30.672-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/485/1997.—Don ALFONSO ROMERO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-12-1996, sobre inutilidad física derivada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.668-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/496/1997.—Don FRANCISCO JESÚS FERNÁNDEZ VALLEJO, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre rectificación de antigüedad y efectividad de Sargento.—30.639-E.
- 5/487/1997.—Don BALBINO GONZÁLEZ ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-2-1997, sobre rectificación de antigüedad y efectividad de Sargento primero.—30.642-E.
- 5/497/1997.—Doña CARIDAD FONCUBERTA HIDALGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-3-1997, sobre titularidad de vivienda familiar que ocupa.—30.646-E.
- 5/501/1997.—Don TOMÁS PABLO SISAMÓN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1997, sobre rectificación de antigüedad.—30.670-E.
- 5/493/1997.—Don JOSÉ ANTONIO MENA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1997, sobre rectificación de antigüedad.—30.674-E.
- 5/489/1997.—Don JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-2-1997, sobre rectificación de antigüedad y efectividad de Sargento primero.—30.676-E.
- 5/488/1997.—Don JUAN ÁNGEL ROMERO ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-2-1997, sobre rectificación de antigüedad.—30.677-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/502/1997.—Don FERNANDO MOLINA MARÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-3-1997, sobre reincorporación a tropa profesional.—30.648-E.
- 5/503/1997.—Don DANIEL SERRADILLA BALLINAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-2-1997, sobre desestimación de solicitud de retraso de la edad de jubilación forzosa.—30.650-E.
- 5/435/1997.—Don FRANCISCO GARCÍA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-1-1997, sobre inutilidad física.—30.653-E.
- 5/500/1997.—Don JACINTO CRUCIS GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1997, sobre rectificación de antigüedad.—30.655-E.
- 5/505/1997.—Don JOSÉ GALLARDO VALDE-RAS contra resolución del Ministerio de Defensa

de fecha 22-1-1997, sobre declaración de inutilidad física.—30.657-E.

- 5/70/1997.—Don JUAN JOSÉ ZAMORA NÚÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre causa de baja en el servicio activo de la Armada.—30.660-E.
- 5/227/1997.—Don LUIS GARCÍA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-2-1997, sobre denegación de ascenso.—30.662-E.
- 5/507/1997.—Don JOAQUÍN RODRÍGUEZ PUGET contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-2-1997, sobre solicitud de retraso de la edad de jubilación forzosa hasta los setenta años de edad.—30.666-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/376/1997.—Doña CLEMENCIA CORREGIDOR SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-1-1997, sobre señalamiento del haber pasivo.—30.663-E.
- 5/494/1997.—Don PEDRO GARCÍA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-2-1997, sobre rectificación de antigüedad.—30.667-E.
- 5/499/1997.—Don FERNANDO LUIS PECHARROMÁN DOÑA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-2-1997, sobre rectificación de antigüedad y efectividad de Sargento primero.—30.671-E.
- 5/508/1997.—Don JULIO MARTÍNEZ ZAMORA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1997, sobre reconocimiento de ascenso.—30.673-E.
- 5/518/1997.—Don JUAN HERNÁNDEZ GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-1-1997, sobre utilidad de Guardia Civil.—30.675-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/520/1997.—Don RAMÓN FERNÁNDEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 1-4-1997, sobre concesión de ascenso.—30.661-E.

- 5/479/1997.—Doña MARÍA ELSA OSSORIO PÉRDOMO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-1-1997, sobre fallecimiento en acto de servicio.—30.664-E.
- 5/519/1997.—Doña MAXIMIANA ARROYO VALLE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de cómputo reciproco de cotizaciones a la pensión del fallecido esposo, don Ramón Moral Fuente.—30.669-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/291/1997.—Don JAVIER LÓPEZ FACAL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 14-11-1996, sobre compatibilidad de actividades privadas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—28.928-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/414/1997.—Don JOAQUÍN PÉREZ LIJO contra resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de fecha 31-1-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1997.—El Secretario.—27.899-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/216/1997.—Don DAVID LARA LILLO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—27.872-E.

6/380/1997.—LAHEMAC, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997.—27.876-E.

6/360/1997.—LUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 3-12-1995.—27.880-E.

6/340/1997.—REGENTS PARK LTD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997.—27.885-E.

6/320/1997.—Don DARÍO POLO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 20-2-1997.—27.891-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/430/1997.—HORNO SAUCE, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 22-11-1996.—27.869-E.

6/296/1997.—DIRANDO VIAJES Y TURISMO LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.873-E.

6/429/1997.—AUTOPISTAS DEL ATLÁNTICO, CONCESIONARIA Española., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-2-1997.—27.902-E.

6/303/1997.—TRILONGO VII LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.936-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/348/1997.—INTEROC, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-2-1997, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración.—27.901-E.

6/345/1997.—Don ANTONIO ANTÚNEZ CASTILLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicios 1992, 1993 y 1994.—27.904-E.

6/393/1997.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.907-E.

6/338/1997.—FIREDRAKE ESTATES LTD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997, sobre exención

del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—27.908-E.

6/386/1997.—ANTRACITAS DE GILLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.924-E.

6/396/1997.—LOVABLE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.925-E.

6/364/1997.—Doña MATILDE ESPINA MÁRQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18-2-1997, sobre reconocimiento de título para el ejercicio en España de la profesión de Economista.—27.952-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/439/1997.—Don MAURICIO BELTRÁN PASQUAL contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 13-2-1997, sobre nombramiento funcionarios de carrera del Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de abril de 1997.—La Secretaria.—27.942-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/358/1997.—REILAFLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-10-1996, sobre exclusión del régimen especial agrario de la Seguridad Social.—27.905-E.

6/400/1997.—ESTRUCTURA GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-2-1997.—27.940-E.

6/420/1997.—M. W. B. HOLDINGS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997.—27.944-E.

6/442/1997.—MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 19-12-1996, sobre recaudación (Seguridad Social).—27.955-E.

6/450/1997.—AUMASA AUTOMÁTICOS DEL MANZANARES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 16-1-1997.—27.961-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/452/1997.—GRES LA SAGRA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-1-1997, sobre incentivos económicos regionales.—27.912-E.

6/323/1997.—SHEINVEST LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.919-E.

6/361/1997.—SOCIEDAD ESPAÑOLA CARBURROS METÁLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 20-12-1996.—27.951-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/381/1997.—Doña PILAR HERVIAS GARCÍA contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 23-1-1997, sobre Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.—27.949-E.

6/432/1997.—Doña ISABEL MARTÍNEZ ARELLANO contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 6-2-1997, sobre nombramiento funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.—27.915-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/403/1997.—KILKENNY LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.916-E.

6/406/1997.—JETEX ESTATES LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.917-E.

- 6/363/1997.—MANUEL A. MÁRQUEZ ESPINAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.921-E.
- 6/413/1997.—Don JUAN FRANCISCO ENDRIÑO MARÍN contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—27.923-E.
- 6/395/1997.—FORD CREDIT EUROPE PLC., SUCURSAL EN ESPAÑA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 29-1-1997, sobre adopción de medidas cautelares.—27.927-E.
- 6/405/1997.—CASTILLE HOLDING LTD., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—27.928-E.
- 6/408/1997.—ASPLEY FUND LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-2-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—27.929-E.
- 6/405/1997.—CASTILLE HOLDINGS LTD., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—27.932-E.
- 6/418/1997.—ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA DE CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN DE VALLPINEDA DEL SECTOR DE SAN PEDRO DE RIBAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—27.933-E.
- 6/415/1997.—MAX PLANCK GESELLSCHAFT ZUR FORDERUNG DER WISSENSCHAFTS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 27-1-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—27.934-E.
- 6/407/1997.—DUFFONT LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997.—27.938-E.
- 6/391/1997.—M. RIBES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-2-1997.—27.954-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/437/1997.—Don PABLO RUIZ-JARABO QUEMADA contra Resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 25-3-1997, sobre revisión cantidades percibidas en nómina en el extranjero.—27.962-E.
- 6/292/1997.—Don JOSÉ ANTONIO MÁS PÉREZ contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 11-11-1996, sobre denegación reconocimiento de compatibilidad.—27.958-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/433/1997.—MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (MERCAMURCIA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.909-E.
- 6/443/1997.—LIMPIEZAS ONUBENSES BAN-DA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.913-E.
- 6/446/1997.—Don LUIS SÁNCHEZ ANTÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—27.920-E.
- 6/421/1997.—SECTOR SITGES ENTIDAD URBANÍSTICA COLAB. CONS. URB. VALLPINEDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1997.—27.957-E.
- 6/447/1997.—GRANITOS NATURALES DE TOLEDO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-1-1997.—27.959-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/438/1997.—JOSÉ ROYO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de la Dirección General de Tributos de fecha 16-12-1996, sobre revisión de liquidación por recargo correspondiente al ingreso extemporáneo del Impuesto sobre el Valor Añadido.—28.910-E.
- 6/428/1997.—CARAT ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 30-1-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios de 1988, 1989, 1990 y 1991.—28.913-E.
- 6/456/1997.—Don SANTIAGO RIVERO HOLLGUERAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—28.925-E.
- 6/300/1997.—ASLAND, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-12-1996.—28.931-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/479/1997.—MOLTURACIÓN DE GRANELES, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-1-1997.—28.881-E.
- 6/463/1997.—Don JOSÉ JUAN SORIA FORTES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—28.885-E.
- 6/473/1997.—Doña LAUNARA ANSTALT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—28.888-E.
- 6/402/1997.—VENTA ALCOCER, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía Segunda) de fecha 29-1-1997, sobre condonación.—28.911-E.
- 6/486/1997.—Doña MARÍA LUISA MUNIESA CASAMAYOR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—28.915-E.
- 6/476/1997.—ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE LLEIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, y otras contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—28.919-E.
- 6/470/1997.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 13-3-1997.—28.921-E.
- 6/466/1997.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—28.922-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/492/1997.—Don VENANCIO SANJURJO RÍO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 13-3-1997, sobre denegación de integración en el Cuerpo Especial de Gestión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Secretario.—28.916-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/499/1997.—AGRUPACIÓN REGIONAL DE EMPRESAS DE POMPAS FÚNEBRES contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 14-3-1997.—28.876-E.
6/490/1997.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 29-1-1997.—28.924-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/369/1997.—UTE PROPERTIES LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 15-1-1997.—28.892-E.
6/301/1997.—TRILONGO IV LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1996.—28.897-E.
6/417/1997.—CANO, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1996.—28.900-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/281/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE CABO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 17-1-1997, sobre adjudicación de puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social ofrecidos en concurso convocado el 31-10-1996.—28.905-E.
6/457/1997.—Don ANTONIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 27-9-1996, sobre reconocimiento de compatibilidad de actividades privadas.—28.909-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Edicto

Doña Rosario Maldonado Picón, Secretaria de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sección, con el número 7/874/1996, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo, a instancia de don Santos José Luna Alonso, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-7-1996, sobre revisión de pensión de mutilación reconocida al amparo de la Ley 35/1980, en el cual se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», así como su fijación en el tablón de anuncios de la Sala, dado el fallecimiento de aquél, al efecto de requerir a sus posibles herederos, toda vez su paradero desconocido, y cuya condición deberán acreditar en forma bastante, a fin de que en término de veinte días puedan comparecer en las actuaciones caso de convenirlas en su derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los posibles herederos de la parte recurrente fallecida, don Santos José Luna Alonso, con domicilio último en la calle Antonio Maura, 20, quinto D, 28014 Madrid, a los efectos y bajo los apercibimientos indicados, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1997.—La Secretaria, Rosario Maldonado Picón.—30.303-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/311/1997.—Don ÁNGEL SÁNCHEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre falta disciplinaria de carácter grave con suspensión de funciones.—27.887-E.
7/313/1997.—Don JUAN PEDRO MARÍN ARRESE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre prestación de servicios en el extranjero.—27.892-E.
7/318/1997.—Don IGNACIO TORRES MARTÍN contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre sanción de una falta grave.—27.911-E.
7/308/1997.—Don LORENZO MULLOR CASERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso.—27.918-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/195/1997.—Don JOSÉ GIMENO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre provisión de puestos de trabajo.—27.875-E.

7/542/1996.—Doña JOAQUINA GARRIDO HERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de viudedad.—27.900-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/331/1997.—Doña VILMA-JANET GAVILANES CABEZAS contra resolución del Ministerio del Interior.—28.300-E.
8/321/1997.—Don MARIO BACIU contra resolución del Ministerio del Interior.—28.305-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 8/274/1997.—Doña MIRCEA MICU y doña AURICA MICU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-4-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—28.889-E.
8/284/1997.—Doña MARÍA PATRICIA GARCÍA ROMERO contra resolución del Gobierno Civil de Ávila.—28.895-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 8/257/1997.—«SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución del Ministerio del Interior de 27-12-1996.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—28.292-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/358/1997.—«QUALITAS ASESORÍA PROFESIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA», contra resolución del Ministerio de Industria y Energía.—28.875-E.

8/314/1997.—«CABLE VISIÓN LA PUEBLA, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio de Fomento sobre desestimación de la solicitud de otorgamiento de concesión provisional para continuar la actividad de televisión por cable.—28.878-E.

8/319/1997.—«ADELL-BOLDE SEGURIDAD I, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 10-1-1997, sobre cancelación en el Registro de Empresas de Seguridad Privada de la recurrente.—28.880-E.

8/349/1997.—«VIGILANCIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROSE, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23-1-1997, sobre cancelación de inscripción de la recurrente en el Registro de Empresas.—28.883-E.

8/261/1997.—Don KAME SEYDOU contra resolución del Ministerio del Interior.—28.886-E.

8/206/1997.—Don UWALA EKHBISE contra resolución del Ministerio del Interior.—28.893-E.

8/360/1997.—Don JOSÉ LIMA MARTÍN contra resolución del Ministerio del Interior.—28.898-E.

8/571/1996.—Don SHAZAD PERVEZ contra resolución del Ministerio del Interior.—28.902-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/273/1996.—Don PEDRO QUINAVUIDI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-12-1994, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.299-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/366/1997.—«PROCONO, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—28.906-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/368/1997.—«CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA» contra resolución del Ministerio de Fomento.—29.291-E.

8/281/1997.—Doña FLORENCE EHIGIAMUSOE contra resolución del Ministerio del Interior.—29.293-E.

8/369/1997.—«PROCONO, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio de Fomento.—29.294-E.

8/190/1997.—Don SUKKUR ABDU contra resolución del Ministerio del Interior.—29.297-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/361/1997.—EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA contra resolución del Ministerio de Fomento.—29.288-E.

8/376/1997.—Doña LOURDES AUMU MBA contra resolución del Ministerio del Interior.—29.290-E.

8/199/1997.—Doña CYNTHIA OKON contra resolución del Ministerio del Interior.—29.300-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor, pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/378/1997.—Don MIGUEL ARCÁNGEL VARGAS AGUIRRE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.694-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/382/1997.—AYUNTAMIENTO DE CORBERA DE LLOBREGAT contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.656-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/385/1997.—Don MOHAMMED BOUKTIB contra resolución del Ministerio del Interior.—30.649-E.

8/210/1997.—«VIGILANCIA Y CUSTODIA ARMADA, SOCIEDAD LIMITADA», contra resolución del Ministerio del Interior.—30.654-E.

8/172/1997.—Don JAIDÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ contra resolución del Ministerio del Interior.—30.659-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/189/1997.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 2-12-1996, sobre liquidación provisional e intereses de demora por retraso en pago de las obras «desglosado y modificado de precios del de mejora y ampliación del abastecimiento y saneamiento de los núcleos del municipio de Monroig, primera fase. Saneamiento de la playa de Miami, zonas 3 C, 4 y 5 (Tarragona).—27.963-E.

9/322/1997.—SEGURIDAD PERMANENTE ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 12-12-1996, sobre cancelación de la inscripción número 2.361 en el Registro de Empresas de Seguridad.—27.969-E.

9/1.551/1996.—S. P. P. SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-10-1996, sobre publicación de acuerdo por el que se prorroga el convenio de colaboración entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia Policial.—27.970-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/462/1997.—FRISULLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 11-2-1997, sobre deslinde de bienes de dominio marítimo terrestre del río Ulla, a lo largo de todo el término municipal de Catoira (Pontevedra).—27.947-E.

9/463/1997.—Don RAMÓN BILBAO MANSARRAGA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 21-2-1997, sobre deslinde de bienes de dominio marítimo-terrestre de la margen izquierda de la ría de Plencia, desde la presa Arbina hasta la paralela peatonal del término municipal de Plencia, Barrica y Gatica (Vizcaya).—27.953-E.

9/345/1997.—AYUNTAMIENTO DE VILASSAR DE MAR contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 29-1-1997, sobre estimación parcial del recurso de reposición promovido contra resolución de 6-10-1992, por la que se denegó prórroga de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de San Juan de Vilassar (Barcelona).—27.967-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 24/1994, se sigue procedimiento de conflicto colectivo a instancia de «Doux Ibérica, Sociedad Anónima», y otros, contra FAMACE y otros, en el que se ha dictado providencia el día 24-3-1997, del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiese a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte FAMACE, don Cándido Yanguas Hernández, doña María del Carmen Santamaria, don Salvador Aragall Baides, don Ramón Cantanero Setorres, don Juan Bautista Requena y don José Vicente Abanades, que se encuentran en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—27.865-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.604/1993, interpuesto por don Driss Kadri, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número F-153269, con domicilio en calle Serra Alta, 6, Germans Sabat (Girona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Driss Kadri, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—27.595-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por esta Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.495/1993, interpuesto por don Bashir Ahmed Mian, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número F-0498801, con domicilio en calle Jaime Giralt, número 29, 4.º, 2.º, 08003 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones

de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Bashir Ahmed Mian, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—27.587-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por esta Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.641/1993, interpuesto por don Mohamed Chabib, de nacionalidad marroquí, titular del NIE X-1304244, con domicilio en calle Muelle de Heredia, 26, 6.º, 29001 Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Chabib, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1997.—El Secretario.—28.327-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por esta Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.520/1993, interpuesto por don Amin Nurvi, de nacionalidad bangladesh, titular del pasaporte número G-925851, con domicilio en calle Lancaster, 7, 2.º, 3.ª, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Amin Nurvi, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—27.592-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por esta Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.760/1993, interpuesto por don Syed Asim Bokhari, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número H-058976, con domicilio en plaza de Segovia, 4, 46000 Valencia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Syed Asim Bokhari, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—27.588-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por esta Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.156/1994, interpuesto por don Abdelhakim Doumnaji, de nacionalidad (no consta), titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle Fuentespina, 4, 5.º A, de Madrid, actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdelhakim Doumnaji, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—30.678-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

En virtud de lo acordado por esta Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.203/1994, interpuesto por don Mohamed Ibaki, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 034690, con domicilio en plaza de la Iglesia, 11, y en la actualidad en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mohamed Ibaki, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto; también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo

sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—30.305-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.576/1994, interpuesto por don Mario Gonzalo Vargas Florero, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Rufino González, 17, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mario Gonzalo Vargas Florero, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mario Gonzalo Vargas Florero, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—29.698-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.316/1994, interpuesto por don Abdelfettah Hirjan, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-0958354-J, con último domicilio conocido en calle Amapola, 12, Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdelfettah Hirjan, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdelfettah Hirjan, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—29.323-F.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.163/1994, inter-

puesto por don Santos Álvarez Polanco, titular del pasaporte número 0471195, y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Juan Montalvo, 10, 1.º, D, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado don Santos Álvarez Polanco, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Santos Álvarez Polanco, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—27.589-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.231/1994, interpuesto por don Hammad Hamidou, de nacionalidad (no consta), titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle San Vicente, 33, Almusafes (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Secretario.—27.584-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.394/1994, interpuesto por don Bahadur Khan, titular del pasaporte número H-363476, y provisto del NIE X-1430696-G, con último domicilio en calle Montserrat, 16, bajo, B, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Bahadur Khan, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de tur-

no de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Bahadur Khan, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Secretario.—27.590-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 360/1997, interpuesto por don Ronaldo José da Silva, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores. Presidente: Delgado Rodríguez. Córdoba Castroverde.

En Madrid a 28 de febrero de 1997.

Dada cuenta, con el anterior escrito y documentos, formese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Ronaldo José da Silva, mediante notificación de la presente providencia, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le asista, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

No ha lugar a adoptar medida cautelar provisionalísima alguna.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados anteriormente y firma el ilustrísimo señor Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Ronaldo José da Silva, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de noviembre de 1997.—El Secretario.—29.315-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 105/1997, interpuesto por Time Warner Entertainment Company L.P., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 19-9-1996, que desestimó el recurso contra la resolución de fecha 5-2-1996, que denegaba la marca número 1.936.368, Bugs (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—29.311-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 113/1997, interpuesto por Chanela Sociéte Anonyme contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-3-1996 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» del 1-5) por la que se denegaba la marca 1.940.067, Manuel L., Polo con gráfico, en clase 14.^a

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—29.322-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.165/1995, interpuesto por don Félix Dimas, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimos señores. Presidente: Delgado Rodríguez. De Mateo Menéndez.

En Madrid a 28 de noviembre de 1996.

Dada cuenta, el anterior escrito del Procurador señor Collado de fecha 17-7-1996, únase, y con suspensión del plazo para formalizar demanda se acuerda entregar copia del escrito a don Félix Dimas, al que se requiere notificación de la presente providencia para que en el improrrogable plazo de diez días se persone de nuevo en las actuaciones, representado por Procurador o Abogado con poder al efecto, debiendo, en el primer caso, ir asistido por Abogado, bajo apercibimiento que, en caso contrario, se tendrá al Procurador don Domingo Collado por desistido en la representación que venía ostentando y se acordaría el archivo del recurso.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el término de cinco días a partir de su notificación, ante esta Sección.

Lo acordaron los señores anteriormente citados y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Félix Dimas, expido la presente, que firmo en Madrid a 21 de abril de 1997.—El Secretario.—29.319-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 867/1997, interpuesto por Barcrest Limi-

ted, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 4-12-1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 5-3-1996, que denegó la marca número 1.939.943 (X) «Escalera tobogán», clase 9.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Secretario.—29.327-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.081/1994, interpuesto por don Mohammed Gani, titular del pasaporte número G-919794, y provisto del NIE X-1467535-C, con último domicilio conocido en calle Nueva, 26, Benifayó (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohammed Gani, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohammed Gani, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de abril de 1997.—El Secretario.—28.977-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 836/1997, interpuesto por «Banco Directo, Sociedad Anónima», contra la resolución del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 8-11-1996, por la que se estimó el recurso ordinario interpuesto por «Caixa General de Depósitos, Sociedad Anónima», anulando la resolución que denegó la marca número 1.967.670, denominada «Caixadirecta», clase 36.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.—29.320-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 877/97, interpuesto por Commanditaire Vennootschap C&A Nederland contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 18-11-1996, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra otra de 5-3-1996, que concedió la marca nacional número 1.311.858 «New Avant».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Secretario.—29.328-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.894/1994, interpuesto por don Gaby Zabala Nakamura, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1015396-S, con domicilio en calle Raimundo Lulio, 16, 2.º, 3 (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Gaby Zabala Nakamura, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Gaby Zabala Nakamura, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—29.318-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.134/1994, interpuesto por don Juan Ángel Aguiar, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1423940-X, con último domicilio conocido en calle Galeriano, 10-12, 2, 2, 08033 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Juan Ángel Aguiar, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de

este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Juan Ángel Aguiar, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—29.317-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.054/1994, interpuesto por don Cherif Djankha, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1336146-P, con último domicilio en calle Volta D'en Dusai, 7, 2, 08003 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Cherif Djankha, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Cherif Djankha, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—29.696-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.045/1994, interpuesto por don Rachid el Seouabi, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1321962-Z, con último domicilio en calle Lérica, 6, 6.º D, Fuenlabrada (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Rachid el Seouabi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Rachid el Seouabi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de abril de 1997.—El Secretario.—29.306-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.925/1994, interpuesto por don Abdelhamid Saidi, titular de número de expediente administrativo R/91/17376/93-89/9575, con último domicilio conocido en calle Navalafuente, 3, bajo, en Guadalix de la Sierra (Madrid), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdelhamid Saidi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdelhamid Saidi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de abril de 1997.—El Secretario.—29.325-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.549/1994, interpuesto por don Mhamed Didane, de nacionalidad (no consta), titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle Bergantín, 21, 9.º (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Secretario.—29.316-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.272/1994, interpuesto por don Abdelkaber Djerbal, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE (no consta), con último domicilio en calle Cataluña, 1, Puerto de Sagunto (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdelkaber Djerbal, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y

localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Abdelkaber Djerbal, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de abril de 1997.—El Secretario.—29.697-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 210/1997, interpuesto por Magna Industrial CO. LTD., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-3-1996, sobre denegación de marca 1.771.460, Omega.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda. Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.—29.324-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.248/1994, interpuesto por don Abdelhak Bahraqui, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número X-1398527-N, con domicilio en calle Amapolas, 19, sótano 4, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—29.321-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 250/1997, interpuesto por «Seguros Génesis, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 5-5-1995, sobre concesión de marca número 1.906.327, Súper Génesis 32, clase 9.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—29.285-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 315/1997, interpuesto por «Dimas, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 22-4-1996, sobre concesión de la marca 1.787.717, Damas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—29.326-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 97/1997, a instancia de doña Claudie Marcelle Sahuc, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, que decretó expulsión del territorio nacional, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 28-4-1997, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para designar Letrado que le represente sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certificado.—Madrid, 28 de abril de 1997. Auto número 838/1997.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar la presente recurso interpuesto por doña Claudie Marcelle Sahuc.—Notifíquese la presente resolución por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados anteriormente, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Claudie Marcelle Sahuc, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de abril de 1997.—El Secretario.—27.594-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO DE EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.458/1994, interpuesto por don Mohamed Hadjimi, de nacionalidad (no consta), titular del pasaporte número (no consta), con domicilio en calle Cantero, 9, Requena (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo si lo desea, solicitar se le nombre del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 28 de abril de 1997.—El Secretario.—29.313-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 103/97, seguidos en esta Sala a instancia de don Javier Baena Molpcceres, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca, por el presente se le requiere a usted por el plazo de diez días para que interponga recurso en forma, mediante Procurador que le represente y Abogado que le asista, o sólo mediante Abogado que le represente y asista, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Javier Baena Molpcceres, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—29.286-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.197/1994, interpuesto por don Baha E. B. Khalifa Ltifi, titular del pasaporte número (no consta) y provisto del NIE X-1437610-H, con último domicilio en calle Pedragosa, sin número, La Lacuna (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Baha E. B. Khalifa Ltifi, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Baha E. B. Khalifa Ltifi, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Secretario.—29.695-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 328/1997, interpuesto por don Domingo Bellmunt Candela, contra resolución de la Oficina de Patentes y Marcas de fecha 3-4-1996, por la que se denegó la marca 1.784.680, con gráfico, clase 25,

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Secretario.—29.304-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto
Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 3.397/1996, a instancia de don Domingo García García, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 3-10-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que ha transcurrido el término de diez días dado a la parte actora para interponer recurso en forma sin que lo haya verificado, paso a dar cuenta y certifico. Madrid, 30 de abril de 1997.—Auto número 839/1997.—En Madrid a 30 de abril de 1997.—Parte dispositiva.—La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Domingo García García.—Notifíquese la presente resolución mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».—Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.—Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, certifico.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Domingo García García, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Secretario.—28.978-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 323/1997, interpuesto por «Bodegas Muga, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 7-10-1996, por la que se concedió la solicitud de registro de marca 1.937.625, Mugarra.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de abril de 1997.—El Secretario.—29.287-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 470/1997, interpuesto por doña Sagrario Minaya Galán, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Sagrario Minaya Galán, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 28 de abril de 1997.»

Y para que sirva de notificación a doña Sagrario Minaya Galán, expido la presente, que firmo en Madrid a 30 de abril de 1997.—El Secretario.—29.307-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 415/1995, interpuesto por doña Sandra Regina Pereira, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, en el que se ha dictado auto, de 11-3-97, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda.—Archivar el presente recurso interpuesto por doña Sandra Regina Pereira.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Sandra Regina Pereira, expido la presente, que firmo en Madrid a 5 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.305-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente,

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 398/1997, interpuesto por don Rafael Puerto Muñoz contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, denegando la marca 1.934.620, Pepe Coco, clase 25.^a

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.312-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 383/1997, interpuesto por Quinta de Salud la Alianza, Mutualidad de Previsión Social, contra resolución del Instituto Social de las Fuerzas Armadas de 31-10-1996, por la que se convocaba presentación de solicitudes por entidades de seguro autorizadas en el ramo de enfermedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.309-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 934/1997, interpuesto por «Bodebas y Bebidas, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 14-1-1997 por la que se concede la marca 1.808.349, Solan, clase 33.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—29.310-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por esta Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.411/1994, interpuesto por don Lounes Kabli, titular del pasaporte número 3944121, y provisto del NIE X-0983244-V, con último domicilio conocido en avenida Generalitat, 182, bajos, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Lounes Kabli, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Lounes Kabli, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 9 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.304-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.213/1994, interpuesto por don Shabir Hussain, titular del pasaporte número 058741 y provisto del NIE X-1430666, con último domicilio en calle Mayor, 88, 4.º, 26001 Logroño, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Shabir Hussain, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Shabir Hussain, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de abril de 1997.—El Secretario.—29.308-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

El Procurador señor VILLASANTE GARCÍA, en nombre de «Danone, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 6-5-1996, notificadas el 3-6, por las que se desestimaron los recursos que interpuso «Da-

none, Sociedad Anónima», contra la concesión de las marcas españolas 1.967.148, «Nutra Fast», de la clase 29, y 1.967.149, «Nutra Fast», de la clase 30 del Nomenclátor; recurso al que ha correspondido el número 2.338/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 14 de enero de 1997.—La Secretaria.—27.979-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

La Procuradora señora RUIZ GARCÍA, en nombre de «Ambulancias Duero, Sociedad Limitada» (unión temporal de empresas); Ley 18/1982, de 26-5, contra la resolución de 10-6-1996, dictada por el Subsecretario de Sanidad y Consumo, por la que se acuerda la inadmisibilidad del recurso ordinario interpuesto por el recurrente contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 15-11-1995, que resolvió el concurso público 1/1995, convocado para la contratación del servicio de transporte sanitario en el área de Salud de Soria, número de expediente 3186995; recurso al que ha correspondido el número 2.389/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 15 de enero de 1997.—La Secretaria.—27.982-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

La Procuradora señora GRANDE PESQUERO, en nombre de «Levi Strauss & CO.», contra la resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 29-4-1996, que denegó la inscripción de la solicitud en España de la marca mixta, número 1.921.868, «Blue Jean's» (y diseño), para distinguir productos de la clase 25 del Nomenclátor internacional; recurso al que ha correspondido el número 2.509/96.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en

el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de enero de 1997.—La Secretaria.—27.984-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

El Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de «Leibinger GmbH», contra el acuerdo dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-4-1996, por el cual se desestimó el recurso interpuesto contra la resolución que denegó la marca internacional número 612.590, «Leibinger», en clase 10, y estimó el recurso contra la resolución que concedió la marca número 612.590, en clases 5 y 11; recurso al que ha correspondido el número 1.657/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de abril de 1997.—La Secretaria.—27.977-E.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por:

El Procurador señor RODRÍGUEZ MONTAUT, en nombre de «Tem Electromanager, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada en fecha 5-7-1996 por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-8-1996, por la cual se concede la inscripción de la marca número 1.957.086, «Brandy»; recurso al que ha correspondido el número 2.876/1996.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de abril de 1997.—La Secretaria.—27.978-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 396/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don José Testón Sevilla y doña María Soledad Benegas Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 13.—Urbana número 14. Departamento señalado con el número 4. Está situado en la planta segunda del edificio en Alcobendas, al sitio de Pozo de la Nieve, con fachada a las calles de Marqués de Valdavia y Pablo Picasso. Tiene una superficie de 80 metros 39 decímetros cuadrados, totalmente diáfanos, con un cuarto de aseo. Linda: Por su frente, departamento número 5 de

su misma planta, y por el fondo, finca de don Luis López Gibaja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, finca número 32.144, libro 474, tomo 535.

Tipo de subasta: Sirviendo como tipo para participar en la subasta la cantidad de 5.100.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—35.510.

ALGECIRAS

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras (Cádiz), que en este Juzgado con el número 40/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ramón Enriquez Cardona, en nombre y representación de doña Ana Araujo Medina, nombrado dicho Procurador de turno de oficio, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio González López, natural de Barbate (Cádiz), y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Doctor Power, número 7, piso segundo, izquierda, de la que ausentó embarcándose en el remolcador «Duen-de», en fecha 21 de febrero de 1978, habiendo éste naufragado en fecha 6 de marzo de 1978, ignorándose actualmente el paradero del citado don Antonio González López.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Algeciras a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—31.978-E.

y 2.ª 18-6-1997

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras,

Hago saber: Que en Juzgado, y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Hamdy Hawash y doña Naziha Dine, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.208-0000-18-0104-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores.

Finca que se saca a subasta

Vivienda número 10, bloque 2, 2.º B, del grupo de 64 viviendas de «Zafer, Sociedad Anónima», al sitio «El Retiro», Calzadilla de Téllez, Tarifa. Tiene una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, recibidor, terraza, cocina-tendedero, baño, aseo y pasillo-distribuidor. Finca registral número 8.892-N, inscrita al folio 157 del libro 281.

Tipo de la primera subasta: 12.650.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 8 de abril de 1997.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—35.570.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 282/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Rodolfo Ruiz Giménez y doña María Medina Barranco, en reclamación de 6.460.590 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 10 de septiembre de 1997, para la primera, 10 de octubre de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera y 7 de noviembre de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 6.460.728 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resultado de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local planta baja, de la casa en la calle Baixida dels Magraners, número 40, en Carcaixent, con una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Frente con dicha calle; derecha entrando, la escalera y casa de don José Vidal Sanchis, izquierda de don Salvador Sampetro, y fondo don Avelino Canet, tiene salida independiente a la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.134, folio 31, finca 18.220, libro 249. Sirviendo el presente de notificación en forma de las subastas a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la constitución de la hipoteca.

Dado en Alzira a 2 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Lloret Beneito.—El Secretario.—35.583.

AMPOSTA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta, en el juicio universal de quiebra voluntaria, número 344/1993, de don Francisco Folch Fornos y doña Margarita Diez Barba, que giran bajo la denominación de «Rodamientos y Suministros Industriales CB», que gozan del beneficio de justicia gratuita, representado por la Procuradora señora Margalef Valledpérez, en los que han sido nombrados Comisarios don Daniel Faura Llimos y Depositario don Joan Casas Onteniente, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general, que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Catalunya, números 21-23, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Amposta a 6 de mayo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—30.939-E.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace saber: En virtud del presente edicto, que en este expediente se ha acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta (Tarragona) por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la «Mercantil CC Dym's, Sociedad Limitada», con domicilio social en La Senia, carretera Ulldelcon, s/n, dedicada a la compraventa, fabricación, transporte y comercialización de muebles, materias y elementos que intervengan en su composición, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados interventores

a don Eduardo Ralda Simo, don Ignacio Jornet Sapeira y «Caja de Madrid».

Dado en Amposta a 2 de junio de 1997.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—35.565.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Sabaté Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 321/93, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Hotel Playa Canyelles, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de octubre de 1997; para la segunda, el día 18 de noviembre de 1997, y para la tercera el día 18 de diciembre de 1997, todas ellas a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 66.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 321/93.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

Porción de terreno, yermo y ribera, situado en el término municipal de Palafolls, de procedencia de la Heredad «Manso Roquet», en la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera. Tiene una extensión superficial de 87 áreas 86 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Dentro de la cual existe un edificio delante y la nave principal detrás, con un pozo de agua potable, provisto de un equipo de motor bomba y una balsa.

El edificio delantero está compuesto de planta sótano, planta baja y una planta superior, cada una de las cuales ocupa una superficie de 240 metros cuadrados, lo que significa que en junto tiene una superficie de 720 metros cuadrados; y la nave principal, de planta baja solamente, tiene una superficie de 5.635 metros cuadrados. El resto de terreno está destinado a patios y terrenos para «parking».

Linderos. Por el frente, con la carretera nacional II, kilómetro 688; por la izquierda entrando, con la riera Roquet; por detrás, por la derecha, con finca de don Agustí Torras o sus causahabientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.284, libro 46 de Palafolls, folio 108, finca número 1.356-N.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, Montserrat Sabaté Grau.—35.583.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Dúo, Juez de Primera Instancia número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 137/1997, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Torres Pack 2000, Sociedad Anónima», Torres de la Alameda (Madrid), habiendo designado como Interventores judiciales a doña Dolores González Naranjo y don José Navarro.

Dado en Arganda del Rey a 23 de abril de 1997.—La Juez, Belén Verdyguer Dúo.—El Secretario.—36.988.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo en actuaciones de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidas con el número 13/1997, a instancias de «Banco Popular Español», representado por el Procurador don Ricardo Mora Pedrá, contra don Modesto J. Gummich Fleque, doña María del Carmen Rodie Guiu y don Pedro Rodie Serra, en reclamación de 3.362.430 pesetas de principal, 27.282 de intereses ordinarios, más 750.000 pesetas que se calculan, por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación, de costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que después se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Angel Guimerá, s/n, de Balaguer.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca y que se indica en la descripción de cada una de las fincas. Para la segunda subasta, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta. Para ello, ingresarán el importe en la cuenta de depósitos y consignaciones a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 21820000181397, y entregarán en Secretaría el resguardo de ingreso debidamente cumplimentado.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto las que correspondan al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Cuarta.—Se podrán realizar posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la celebración de la subasta, podrán verificarse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito mencionado.

Bienes que se subastan

Primera.—Finca urbana, casa sita en Alguaire, calle Balsa, número 19, de 45 metros cuadrados, compuesta de planta baja y planta 1.ª Linda por frente con dicha calle, por la derecha con don José Larregola, por izquierda con calle Moll y por fondo con don Miguel Latorre Cerdó. Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.325.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.360, folio 146, finca 5.777.

Segunda.—Pieza de tierra, de regadío, sita en el término de Alguaire, partida Comi o camino de Cruells, de cabida ocho percas, o sea, 29 áreas 5 centiáreas. Linda, por norte, con camino de Cruells; por sur y este, con don José Maench Lladanosa, y por oeste, con doña Carmen Rodie Espinet. Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 790.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.681, folio 150, finca 3.746.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Balaguer a 10 de abril de 1997. Doy fe.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaria.—35.244.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 346/1997-B5, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer Moreno, en nombre de doña Pilar López Belles, natural de Barcelona y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Córcega, número 392, tercero, primera, del que se ausentó hace cuatro años, ignorándose su actual paradero.

Y, para que sirva a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente, expido el presente que firmo en Barcelona a 30 de abril de 1997.—35.547.

1.ª 18-6-1997

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860/96-3.ª, instado por el Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Amparo Usero López y doña Deogracias Núñez Valcárcel, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria,

la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de noviembre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 15 de diciembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar las doce treinta horas.

Asimismo, en caso de que algunas de las subasta en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Finca objeto del remate

Urbana. Número 25, piso 4.º, puerta 2.ª, local comercial, en la 4.ª planta alta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Zamora, números 93 al 97. Se compone de nave y aseo,

tiene una superficie de 156 metros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta primera de la misma planta; izquierda, entrando patio de luces, puerta 1.ª de la misma planta y línea ferroviaria de Barcelona a Port-Bou; derecha, patio de luces y don José Prenafeta Ricart; arriba, piso 5.º puerta 2.ª, y debajo, piso 3.º puerta 2.ª Coeficiente, 1,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.312, libro 318, folio 18, finca número 1.962.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 17.005.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.579.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 501/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Manuel España Peña y don Manuel España Manzano, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062000001750194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 2.480, inscrita al tomo 53, libro 33, folio 3 del Registro de la Propiedad de Barcelona número 20. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.—35.563.60.

BURGOS

Edicto

Doña Esther Villimar San Salvador, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 335/1996, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de la entidad actora «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Viñe Montoya y doña Inés Torca del Diego, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 10 de octubre de 1997 del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 11 de noviembre de 1997 del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta: 1.075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para su examen, previniendo

a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Primero.—Tierra secano, señalada con el número 402, en la localidad de Los Balbases (Burgos). Inscrita al tomo 1.499, libro 70, folio 36, finca 14.008. Valorada en 900.000 pesetas.

Segundo.—Finca secano en Los Balbases (Burgos), al pago de Valdecojal. Inscrita al tomo 1.497, libro 69, folio 194, finca 13.916. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Tercero.—Casa-habitación de planta baja, alta, desván, corral y cochera en la localidad de Los Balbases (Burgos), en la calle Puerta Nueva, s/n. Inscrita al tomo 1.499, libro 70, folio 155. Finca 14.121. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 6 de mayo de 1997.—La Magistrado-Juez, Esther Villimar San Salvador.—El Secretario.—35.246.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/94, instancia de Monte de Piedra y Caja de Ahorros de Córdoba, —Cajasur—, representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Rafael Rodríguez Murillo, vecino de ésta, con domicilio en la calle Atalaya, número 3, al que servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propios del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas para la primera. Caso de no existir postores, se señala la misma hora del día 30 de septiembre de 1997 para la segunda; y si tampoco hubiere postores, para la tercera, igual hora del día 28 de octubre de 1997; en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en las cuales regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y, sin sujeción a tipo, para la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la respectiva subasta.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juz-

gado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo A, al sito de la Atalaya, término de Cabra, en dos plantas con una superficie útil entre ambas plantas, según el título de 89 metros 73 decímetros cuadrados. El acceso se efectúa a través de un patio que en su fachada está cerrado. Linda: Visto de frente desde la calle a situación; derecha entrando, con la vivienda número 2; izquierda, con la vivienda número 4; fondo, con viviendas de la barriada de Belén y al frente con la calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 521, folio 211, finca número 24.462.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 4.039.350 pesetas.

Dado en Cabra a 30 de abril de 1997.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—35.576.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77 de 1996, a instancias de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Manchado Ropero, contra don Francisco Cortés Cuesta y doña Rafaela Martín Ortiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre, y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.310.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número cuenta expediente 1430-000-18-0077/96, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre, y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de noviembre, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 6 de junio de 1997.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—El Secretario.—35.561.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 129/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Luis Abal Roma y doña Josefa Fariña Charlin, en cuyos autos por resolución del día de la fecha, y habiéndose omitido un error en la descripción del linde este de la finca objeto de subasta, se expide este edicto para que sirva de rectificación y añadir para quedar redactado de la siguiente forma:

Este/«en línea de 10 metros 50 centímetros, camino; y oeste, »/...

Y para que sirva de rectificación se expide el presente en Cambados a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—35.247.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 325/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Motilva Casado, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Pinel Sánchez y doña Filomena Fernández Zambrano, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de julio de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 15.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 1 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull del «Banco Bilbao Vizcaya» en esta ciudad, cuenta número 133900018032596, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Ciento noventa y nueve.—Apartamento del tipo E, situado en la 7.ª planta del edificio Galeón III, que se dirá. Es el 5.º de esta planta contando desde el extremo izquierdo, mirando a la fachada del edificio, desde el linde este, de la total edificación. Tiene su acceso independiente a través de escalera y ascensores de uso común. Se halla distribuido interiormente en diversas dependencias y terraza. Ocupa una superficie construida de 70,43 metros cuadrados, y la terraza es de 18,02 metros cuadrados. Lindante mirando al edificio desde el linde este, izquierda, el apartamento del tipo D de la misma planta, huecos de ascensores y pasillo común; derecha, el apartamento del tipo F de la misma planta, espaldas, pasillo común y hueco de ascensores, y frente, vuelo de apartamento del tipo E, de la 1.ª planta.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 1,12 por 100 respecto del edificio al que pertenece, y de 0,44 respecto del total inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, tomo 853, libro 138, folio 160, finca número 12.757, inscripción cuarta.

Identificación: Forma parte del bloque o edificio denominado Galeón III, integrante a su vez de la edificación denominada Galeón, formada por tres edificios o bloques denominados, respectivamente, Galeón I, Galeón II y Galeón III, del complejo residencial Marina D'OR, situada en el término municipal de Oropesa del Mar, partidas Clot de Tonet o ZUD-3, del P.G.O.U.

Valorada a efectos de subasta en 15.500.000 pesetas.

Dado en Castellón a 28 de abril de 1997.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—35.505.

CHANTADA

Edicto

Doña María Jesús Hernández Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 14/1997, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco

Ramón Álvarez López, frente a don Juan Rodríguez Borrallo y doña Josefina Arango Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Chantada, el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en primera subasta; si resultare desierta, el día 15 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, la segunda, y el día 14 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (código Juzgado 2.286, código procedimiento 18) una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolvieron a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana. Finca número 14. Piso vivienda A), situado en la 3.ª planta alta, a la derecha, subiendo las escaleras por el portal B) del edificio sito en la avenida de Lugo, s/n, de Antas de Ulla, con una superficie útil de 93,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes y en el valor total del inmueble del 5,14 por 100. Inscrita al tomo 619, libro 59 de Antas de Ulla, folio 24, finca 10.878; siendo su tipo para la subasta el de 7.025.760 pesetas.

Segunda.—Urbana.—Finca número 29. Local comercial B), situado en la planta baja del edificio sito en la avenida de Lugo, s/n de Antas de Ulla, a la derecha del portal A) de entrada, con una superficie útil aproximada de 119 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes y en el valor total del inmueble del 4,76 por 100. Inscrita al tomo 640, libro 60 de Antas de Ulla, folio 48, finca 11.114, inscripción primera; siendo su tipo de subasta el de 7.201.404 pesetas.

Tercera.—Urbana.—Finca número 28. Local sótano situado en la planta sótano del edificio sito en la avenida de Lugo, s/n, de Antas de Ulla, con una superficie de 123 metros cuadrados útiles. Le corresponde una cuota de participación del 1,53 por 100. Inscrita al tomo 640, libro 60 de Antas de Ulla,

folio 47, finca 11.113, inscripción primera; siendo su tipo de subasta el de 3.337.236 pesetas.

Y, en cumplimiento de lo mandado, y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada y a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 30 de mayo de 1997.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—El Secretario.—35.493.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de don John Terence Munns, contra doña Marjorie Joan Munns, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente fincas:

Dos fincas situadas en Jesús Pobre, partida Biserot, números 40-41, inscritas en el Registro de la Propiedad de Denia, por agrupación y obra nueva las dos, con los números 41.196, libro 529, tomo 1.360 y 41.194, libro 529, tomo 1.360.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple de Sant Telm, número 9, 2.ª planta, el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.975.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente por el ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los litigantes para el caso de no conseguirse su notificación personal.

Dado en Denia a 7 de abril de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—35.499.

DON BENITO

Edicto

Don Emilio Miró Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio de faltas número 766/1988 contra don Teodoro Núñez Aparicio; en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0349-0000-76-076688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de agosto de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en planta tercera, con acceso por portal número 1, orientado al este del edificio, sito en la parcela C-6 del plan parcial «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», sito en la calle Antonio Luter Virel (edificio «Sara»), portal 1-3.º C. Fincas tasada en 16.000.000 de pesetas. Fincas número 3.235, libro 64, tomo 1.522, sección segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Don Benito a 22 de mayo de 1997.—El Juez sustituto, Emilio Miró Rodríguez.—El Secretario.—35.252-E.

ELCHE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche, procedimiento número 324/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 de mayo de 1997, página 10121, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final, en la tasación de la finca objeto de subasta, donde dice: «6.869.800 pesetas», debe decir: «6.859.800 pesetas».—31.009 CO.

EL EJIDO

Edicto-Cédula de emplazamiento

En el procedimiento 23/1997 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez don Francisco Navarro Campillo.

En El Ejido a 14 de mayo de 1997.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se solicita, emplácese al demandado don Ramón Rodríguez Molina, a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y consteste a la demanda formulada, previéndole que, caso de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y dado el desconocido paradero del expresado demandado, verifíquese por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia número 2 y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y, además, dado el último domicilio conocido del expresado demandado en el «Boletín Oficial del Estado», librándose los despachos oportunos, que se remitirán directamente.

Así lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ramón Rodríguez Molina, se extiende el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de cédula de emplazamiento.

Dado en El Ejido a 14 de mayo de 1997.—El Secretario.—30.920-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 85/1995, a instancia de «Unión Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel García Herráez, doña María Valle León, don Jesús Marin y doña Trinidad Arzubieta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las trece quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.800.406 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1997, a las trece quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las trece quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.370 del «Banco Bilbao Viz-

caya», oficina 2.734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—29.—Piso 6.º, número 1, en planta 6.ª del portal número 1, del bloque número 2, de la urbanización Humanes IV, en término municipal de Humanes de Madrid, hoy calle Ibiza, número 4. Mide 84 metros 5 decímetros cuadrados construidos, y 64 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio, con el piso número 2 en su planta y hueco de escalera, derecha, con el portal 2 de la urbanización, patio abierto y resto de finca matriz; izquierda, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de escalera y resto de finca matriz y fondo, con resto de finca matriz y patio abierto.

Inscripción.—Pendiente de inscripción, a efectos de busca lo está en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 1, al tomo 1.066, libro 96 de Humanes (Madrid), folio 109, finca número 9.154, inscripción primera.

Dado en Fuenlabrada a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro.—La Secretaria judicial.—35.509.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/96, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Feixo contra «Gavanova, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de septiembre próximo, hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Merçe, número 5, de Gavá, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 33.240.000 pesetas respecto a la finca 23.648 y las fincas registrales 23.828, 23.838, 23.840, 23.846, 23.848, 23.850, 23.852, 23.854, 23.856, cada una de ellas por 2.010.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y caso de que ocurriese lo mismo, el siguiente hábil y así sucesivamente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre próximo, hora de las once de su mañana, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1997, hora de las once, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados en este procedimiento referidos en el encabezamiento de la presente resolución.

Las fincas con garantía hipotecaria objeto de la subasta son las siguientes:

Entidad número 2. Local comercial número 1. En la planta baja del edificio «Muga» de la calle Maestro Falla, esquina al Pasaje Santa Eulalia, de Gavá, que forma parte del conjunto inmobiliario Gavanova-1. Ocupa una superficie útil de 172,96 metros cuadrados y dispone de un entresuelo, retirado 3 metros de las líneas de fachada, de 65,05 metros cuadrados, comunicados por escalera interior. Linda: Frente, calle Maestro Falla, por donde tiene el acceso; fondo, sótano primero y local comercial de la planta baja del edificio «Freser» de la calle San Luis, número 67; derecha entrando, vestíbulo y cajas de escalera y de ascensor del propio edificio «Muga» y el local comercial número 3; izquierda, con el pasaje Santa Eulalia; por encima, planta primera de vivienda y por debajo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, folios 199, 200, 201, 202, 203 y 204 del tomo 729, libro 335 de Gavá, finca número 23.646.

«Número 32. Plaza de «parking» número 32. Al sótano segundo del conjunto inmobiliario Gavanova-1, de Gavá, con entrada desde la calle San Luis (donde tiene el número 67, a través del sótano primero y rampas y escalera. Tiene una superficie útil de 11,99 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, aparcamiento número 31; izquierda, aparcamiento número 33; frente, zona común de acceso y maniobra; fondo, pared pantalla oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al folio 55, del tomo 732, libro 338 de Gavá, finca número 23.838.

«Número 37. Plaza de «parking» número 37. Al sótano segundo del conjunto inmobiliario Gavanova-1, de Gavá, con entrada desde la calle San Luis (donde tiene el número 67) a través del sótano primero y rampas y escalera. Tiene una superficie

útil de 12,1 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, aparcamiento número 36; izquierda, aparcamiento número 38; frente, zona común de acceso y maniobra; fondo, muro pantalla oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, folio 65, tomo 732, libro 338 de Gavá, finca número 23.838.

Número 38. Plaza de «parking» número 38. En el sótano segundo del conjunto inmobiliario Gavanova-1, de Gavá, con entrada desde la calle San Luis (donde tiene el número 67), a través del sótano primero y rampas y escalera. Tiene una superficie útil de 12,3 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, aparcamiento número 37; izquierda, aparcamiento número 39; frente, zona común de acceso y maniobra; fondo, muro pantalla oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, folio 67, tomo 732, libro 338 de Gavá, finca número 23.840.

Número 41. Plaza de «parking» número 41. En el sótano segundo del conjunto inmobiliario Gavanova-1, de Gavá, con entrada desde la calle San Luis (donde tiene el número 67), a través del sótano primero y rampas y escalera. Tiene una superficie útil de 11,8 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, patio de ventilación y caja de escalera a los otros sótanos y a la salida exterior al pasaje Santa Eulalia; izquierda, «parking» número 42; frente zona común de acceso y maniobra, y fondo, pantalla este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, folio 73, del tomo 732, libro 338 de Gavá, finca número 23.846.

Número 42. Plaza de «parking» número 42. En el sótano segundo del conjunto inmobiliario Gavanova-1, con entrada desde la calle San Luis (donde tiene el número 67), a través del sótano primero y rampas y escalera. Tiene una superficie útil de 11,8 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, aparcamiento número 41; izquierda, aparcamiento número 43; frente, zona común de acceso y maniobra, y fondo, muro pantalla Este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, folio 75 del tomo 732, libro 338 de Gavá, finca número 23.848.

Número 43. Plaza de «parking» número 43. En el sótano segundo del conjunto inmobiliario Gavanova-1, de Gavá, con entrada desde la calle San Luis (donde tiene el número 67), a través del sótano primero y rampas y escalera. Tiene una superficie útil de 11,7 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, aparcamiento número 42; izquierda, aparcamiento número 44; frente, zona común de acceso y maniobra, y fondo, muro pantalla este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, folio 77, del tomo 732, libro 338 de Gavá, finca número 23.850.

Número 44. Plaza de «parking» número 44. En el sótano segundo del conjunto inmobiliario Gavanova-1, de Gavá, con entrada desde la calle San Luis (donde tiene el número 67), a través del sótano primero y rampas y escalera. Tiene una superficie útil de 11,7 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, aparcamiento número 43; izquierda, aparcamiento número 45; frente, zona común de acceso y maniobra, y fondo, muro pantalla este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, folio 79, tomo 732, libro 338 de Gavá, finca número 23.852.

Número 45. Plaza de «parking» número 45. En el sótano segundo del conjunto inmobiliario Gavanova-1, de Gavá, con entrada desde la calle San Luis (donde tiene el número 67), a través del sótano primero y rampas y escalera. Tiene una superficie útil de 11,8 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, aparcamiento número 44; izquierda, aparcamiento número 46; frente, zona común de acceso y maniobra, y fondo, muro pantalla este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, folio 81, tomo 732, libro 338 de Gavá, finca número 23.854.

Número 46. Plaza de «parking» número 46. En el sótano segundo del conjunto inmobiliario Gavanova-1, de Gavá, con entrada desde la calle San Luis (donde tiene el número 67), a través del sótano primero y rampas y escalera. Tiene una superficie útil de 11,7 metros cuadrados. Linda: Derecha

entrando, aparcamiento número 45; izquierda, aparcamiento número 47; frente, zona común de acceso y maniobra, y fondo, muro pantalla este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al folio 83, tomo 732, libro 338 de Gavá, finca número 23.856.

Dado en Gavá a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, Fátima Peláez Rius.—35.591.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Vega y Mier, Sociedad Anónima», don Ricardo Entrialgo García y doña María del Pilar Martín García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 1 bis, local comercial de negocio en planta baja, sito en la calle Progreso, número 7, superficie construida de 138,44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, libro 38, folio 18, finca 2.890. Valorado en 7.600.000 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—35.545.

GIJÓN

Edicto

Doña Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 611/1993, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caixa d'Estalvis Provincial de Girona», representado por el Procurador don Carlos Sobrino Cortés, contra don Xavier Casacuberta Capell, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, s/n, planta 3.ª, de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 30 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 28 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680000017061193, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sign por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Media indivisa.—Urbana.—Entidad 5, vivienda puerta A del piso 2.º de la casa número 30 de la calle Ronda San Antonio María Claret y número 20 de la calle Joan Maragall de Girona. Tiene una superficie de 139 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Al este, con caja escalera y patio de luces y vivienda puerta B; al oeste, con don Juan Pericot y patio de luces; al norte, con patio de luces, caja escalera, vivienda puerta B y don José Brillas; al sur, con vuelo de calle Joan Maragall. Cuota del 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.393, libro 311, folio 105, finca número 18.622. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—35.567.

GIJÓN

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 51/1996, a instancia de «Caixa d'Estalvis de Catalunya», contra don Pedro Rivera Galo y doña Manuela de los Reyes Lociga Bartolomé, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 18, añadiendo el número de los autos, en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad en la avenida Ramón Folch, 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Número 9.—Vivienda puerta 2.ª del piso 4.º, o 5.ª planta en altura, de la casa número 17 de la calle Ramón y Cajal, de Salt, de superficie útil 77 metros 40 decímetros cuadrados, que se compone de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-estar y tres dormitorios. Linda, mirando desde la calle, por la derecha entrando, con la otra vivienda de la misma planta, con la caja de la escalera y un patio de luces; por la izquierda, con patio de luces y con don Lucio Muñoz Moreno, por el fondo, con patio de luces y con los consortes don Juan Bardera y doña María Prat y, por el frente, con la proyección vertical de la calle Ramón y Cajal, y parte con la caja de la escalera.

Le corresponde una cuota o proporcionalidad del 8,33 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 4.º a tomo 2.572, libro 117 de Sant, folio 84, finca 3.237, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria judicial.—35.495.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 224/96 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Carlos Javier Sobrino Cortés contra «Nord Gidel, Sociedad Anónima» y «Construcciones Gordillo Girona, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el 28 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18/224/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de tener que suspender alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Lote 1. Urbana: Entidad número 47 B. Local comercial de planta baja del edificio con fachadas a las calles Sant Rom^x y Mossen Sebasti^x Puig de la población de Salt, formando esquina, situada en la parte izquierda entrando de la fachada recayente a la calle Sant Rom^x de superficie útil 131 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle Sant Rom^x, con la misma y la escalera A; derecha entrando, entidad 47 y caja de escalera A de la calle Sant Rom^x; izquierda, con don Félix Vila; y al fondo, parte con entidad 47 y mediante patio interior de su uso exclusivo con edificio colindante de la calle Mossen Sebasti^x Puig.

Cuota de participación: 3,01 por 100.

Inscrita en el tomo 2.806, libro 171, de Salt, folio 9, finca número 13.402 del Registro de la Propiedad de Girona.

Tipo de subasta: 14.900.000 pesetas.

Dado en Girona a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—35.569.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 619/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procurador de los Tribunales doña Francisca Medina Montalvo, contra don Ángel Robledillo Rueda y doña Daniela Ruiz García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de septiembre de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y, a los efectos, para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Casa demarcada con el número 30 de la Colonia de San Francisco, en el camino de Maracena, término de Granada, de dos cuerpos de alzado; distribuida la planta baja en porche de entrada, vestíbulo, acceso a la planta superior, cuatro dependencias, cocina, cuarto de aseo y despensa. La planta alta se compone de distribuidor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, ocupando con sus ensanches y anexos 334 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, los chalés números 31 y 34 de la barriada de San Francisco y la misma número 142, que constituye las calles de la misma; sur, los cuarteles de artillería; este, la citada finca número 142 y el chalé número 34, y al oeste, los chalés números 26 y 27. Finca registral número 24.140.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 15.300.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—35.537.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 312/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Aïsha Ghoth, representado por la Procuradora doña María Tur Escandell, contra don Faisal Ghoth, en reclamación de 8.600.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad registral número 118. Apartamento número 118 de la planta 6.ª, que tiene 214 metros 51 decímetros cuadrados de superficie. Dicho apartamento forma parte de un edificio en Santa Eulalia del Río, edificado en un solar de 2.615,50 metros cuadrados procedente de la finca llamada Sa Punta den Ros.

Inscrito al tomo 1.134, libro 281 de Santa Eulalia del Río, folio 88, finca número 10.962-N.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, 2.ª planta, el próximo día 16 de julio de 1996 del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de septiembre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 415 del «Banco Bilbao Vizcaya» (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición 5.ª, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en ella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza, a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—35.558-16.

IGUALADA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/93, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Josefa Gumá Bartoli, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a la demandada doña Josefa Gumá Bartoli, por primera y en su caso segunda y tercera vez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de julio, a las doce quince horas. El tipo para la subasta será igual a la valoración de los bienes, de 13.053.000 pesetas.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre, a las doce quince horas, sólo en caso de resultar desierta la primera subasta. El tipo de subasta será las tres cuartas partes de la valoración de los bienes, de 9.789.750 pesetas.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre, a las doce quince horas, sólo en caso de resultar también desierta la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán atenerse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 765/0000/17/0076/93, el 20 por 100 de la valoración de los bienes.

b) No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

c) Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al propio tiempo el indicado depósito del 20 por 100 de la valoración de la finca.

d) A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas respectivas.

e) No podrán ceder el remate a tercero (excepto la parte actora).

f) Los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hayan a su disposición en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto —si las hubiere— continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad que impliquen, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa, entre medianeras, destinada a vivienda unifamiliar, sita en Igualada, calle Santa Catalina, número 76, de planta baja, que mide 88 metros 20 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones y baño; estando cubierta con tejado, formando desván. Tiene patio unido que mide unos 44 metros 68 decímetros 36 centímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, oeste, con calle de Santa Catalina; fondo, este, con la señora Aguilera; izquierda, entrando norte, con don José Casal; y derecha, sur, con don José Jorba Marigó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, número 1 al tomo 1.435, libro 258 de Igualada, folio 47 vuelto, finca número 2.436.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 15 de mayo de 1997.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—35.240.

LA BISBAL DÉMPORDA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/96, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Margarita Rovira Soler, en reclamación de 7.001.520 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Casa de un cuerpo, compuesta de planta baja o semisótanos y dos plantas altas, con una superficie por planta de 62 metros 40 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de 187 metros 20 decímetros cuadrados, sita en el pueblo de San Juan de Palamós, calle de Levante, número 12, junto con un pedazo cultivo secano unido a la misma por oriente, que es este, de superficie todo

junto 176 metros 10 decímetros cuadrados, correspondiendo a la casa 62 metros 40 decímetros cuadrados y el resto de 113 metros 70 decímetros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.832 del archivo, libro 148 de San Juan de Palamós, folio 133 vuelto, finca número 467-N, inscripción 8.ª

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 12.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a la que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1.650/000/18/0316/96, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, en caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 9 de mayo de 1997.—La Juez.—El Secretario.—35.539.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 851/1994-R, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Viajes Costa Gallega, Sociedad Anónima», don José Ignacio Fernández Molina y doña Rocio Bermúdez Díaz, se ha dispuesto sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Casa unifamiliar, sin número, sita en el lugar denominado Cachelo, en el Agra del Aguillón, playa

de Bastiagueiro, número 6, parroquia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, con una superficie de 198 metros cuadrados, compuesta de semisótano, destinado a garaje, de 55,34 metros cuadrados, planta baja de 149 metros cuadrados, planta 1.ª de 32,50 metros cuadrados y está rodeada de un terreno de 1.080,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 152 de Oleiros, folio 135, finca 14.570. Valorada en 58.986.370 pesetas.

Para la celebración de tal acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, s/n, se señaló la hora de 12 del día 29 de julio de 1997, con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 del tipo de la segunda subasta, que los títulos de propiedad no han sido presentados, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá postura alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 21 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.511.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se tramitan en este Juzgado con el número 340/1991, promovidos por «Promotora Subel», contra «Agronor, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Alfonso Molina, s/n (La Coruña); doña Amelia Cabo Busto, domiciliada en La Zapateira, número 15 (La Coruña); don Jesús Louzao Pardo, domiciliado en La Zapateira, número 15 (La Coruña), y «Automóviles Louzao, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida Alfonso Molina, s/n (La Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 17 de octubre próximo, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 17 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 1 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Hortalizo denominado Palabraña o Prado de Gasia, parroquia de San Cristóbal das Viñas, La Coruña; Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 410, folio 219, finca número 31.929. Tasación: 16.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria.—35.559.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 84/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Francisca Mendoza Cabrera, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Ángel Mendoza Cabrera, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, hijo de José Mendoza Molina y de Juana Cabrera Ojeda, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Carvajal, número 30, que marchó a paradero desconocido en el año 1980, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y, en un periódico de Madrid o de tirada nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—35.491.

1.ª 18-6-1997

LEGANÉS

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado número 4 de Leganés, en expediente promovido por la Procuradora señora Díaz Solano, en representación de doña Andrea Ajenjo Martín, número 251/1996, se hace saber que se ha promovido declaración de fallecimiento de don Emilio Caballero Hidalgo, nacido en Madrid, el 7 de junio de 1950, hijo de Emilio y de Julia, quien desapareció de su último domicilio en calle Rioja, número 119, de Leganés (Madrid), el 5 de octubre de 1985.

Lo que se hace público a los fines de los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y concordantes del Código Civil, para que cualquier persona con interés, pueda comparecer para ser oída en dicho expediente.

Leganés, 11 de marzo de 1997.—La Secretaria.—35.549.

1.ª 18-6-1997

LEÓN

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 314/1996, y pro-

movidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual García, doña Rosario Rodríguez, don Andrés García y doña Mercedes Gómez, sobre reclamación de 1.491.860 pesetas más otras 800.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 29 de julio para la primera, el 29 de septiembre para la segunda y el 29 de octubre para la tercera, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017031496, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que respecto a los títulos de propiedad, las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoración

Primero.—Finca urbana número 33, vivienda, piso 3.º E, situada en la 3.ª planta en el edificio Gainco, número 1, en el lugar denominado El Grajal, parroquia de Santa María del Temple, Ayuntamiento de Cambre. Su superficie útil aproximada es de 60,43 metros cuadrados. Es anejo a esta finca uno de los 32 trasteros existentes en la planta baja cubierta; le corresponde la señalada con el número 7, con una superficie de 9 metros cuadrados.

Finca número 13.133, en el folio 144 vuelto, libro 186 de Cambre, La Coruña. Registro de la Propiedad número 3.

Valoración: 9.062.500 pesetas.

Segundo.—Finca urbana número 18, piso vivienda situado en la planta 8.ª del conjunto urbano en esta ciudad de León, avenida de José Aguado, número 4, y calle Zamora, número 1, perteneciente al bloque de la avenida José Aguado, número 4. Es del tipo A y se encuentra situado a la derecha según desembarque de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Su superficie útil es de 89,83 metros cuadrados y la construida de 105,23 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero sito en el sótano 2.º señalado con el número 8-A, al que se accede por la escalera interior de la vivienda con una superficie útil de 53,32 metros cuadrados.

Finca registral número 11.458, inscripción 4.ª, folio 185 vuelto, libro 194 de la sección primera-B del Ayuntamiento de León, tomo 2.92. Registro de la Propiedad número 3 de León.

Valoración: 18.377.113 pesetas.

Tercero.—Plaza de garaje número 19, participación indivisa del 3,625 por 100, sita en la planta de sótano 1.º del conjunto urbano de la ciudad de León, avenida José Aguado, número 4, y calle Zamora, número 1. Tiene acceso directo a través de la rampa del edificio. Ocupa una superficie útil de 841,96 metros cuadrados y construida de 953,25 metros cuadrados.

Finca registral número 11.426-38, inscripción primera, folio 208, libro 312 de la sección primera-B del Ayuntamiento de León, tomo 2.795 del archivo. Registro de la Propiedad número 3 de León.

Valoración: 1.950.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en León a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Beatriz Sánchez Jiménez.—35.506.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 156/1997, a instancia del «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Navas Ráez, contra don Jesús María Núñez Aranguren, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 29.478.680 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.109.010 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000156/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Diego de León, número 16, apartamento número 8, planta de áticos o decimotercera en orden de construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al tomo 1.386, folio 69, finca número 47.465, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—35.535.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 1779/83, a instancia del Procurador señor Dorremochea Aramburu, en representación de «Caja de ahorros y monte de piedad de Madrid», contra doña Tomasa Mariscal Jiménez, don Francisco Leal Pérez, doña Juana de Arcos Olmedo y don Eugenio Escudero Olmedo, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 4 de septiembre de 1997, a las once horas 15 minutos, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 2 de octubre de 1997, a las diez horas quince minutos, con rebaja del 20 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta de esta Capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto: quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de estas se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 48. Vivienda B, en planta 2.ª, de la escalera 3, de la casa en Alcalá de Henares, calle Andrea Doria, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al libro 39, tomo 3.111, finca número 3.636, antes finca número 33.807, folio 7, tomo 2.348, inscripción 1. Esta finca es propiedad de don Eugenio Escudero Olmedo y doña Juana de Arcos Olmedo.

Precio tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados doña Tomasa Mariscal Jiménez, don Francisco Leal Pérez, doña Juana de Arcos Olmedo y don Eugenio Escudero Olmedo con domicilio en ignorado paradero, libro el presente en Madrid a 30 de mayo de 1997.—Boletín Oficial del Estado.—La Secretaria.—35.584.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 66/1992, a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» contra «Expresión de Progreso, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 135.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local número 1, en planta baja, sito en la calle Cervantes, número 15, en Oviedo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo número 4, al tomo 2.798, libro 2.053, folio 40, finca registral número 593.

La publicación del presente sirve como notificación a la demandada «Expresión de Progreso, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada, de los señalamientos de subasta a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.503.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.470/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Socie-

dad Anónima», contra don Antonio Vázquez Carmona y doña María Antonia Pérez Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.392.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en urbanización «Huerta del Retiro», unifamiliar 20, actualmente calle Virgen de Jumilla, número 1 (Mairena de Alcor), Sevilla.

Finca registral número 8.831 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 744, libro 181, folio 175.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—35.500.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, procedimiento número 724/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 8 de mayo de 1997, páginas 8598 y 8599, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la segunda subasta, donde dice: «25 de julio de 1997», debe decir: «15 de julio de 1997».—26.324-3 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 316/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don César Werd Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/316/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 21.—Piso bajo letra A, del bloque o portal número 2 de la urbanización denominada «Residencial Belagua», situada en la avenida de Europa, número 2, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, en el tomo 623, libro 616, folio 132, finca número 31.527, inscripción primera.

Tipo de subasta: 26.403.495 pesetas.

Dado en Majadahonda a 13 de marzo de 1997.—La Juez, Josefa Santamaria Santigosa.—El Secretario.—35.508.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Ignacio Fernández García, contra don Martín Carranza Gómez-Limón y doña Felisa Ricote Cerrada, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 25.000.000 de pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0320/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), señalada con el número 19, hoy 23, de la calle Cerezo. Está compuesta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie total construida de 221 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 181 metros 95 decímetros cuadrados. Ocupa lo edificada en planta baja 76 metros 24 decímetros cuadrados. El terreno sobre el que se asienta tiene una superficie de 148 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Cerezo; derecha, entrando, chalé número 21 de la misma calle; izquierda, chalé número 17 de la misma calle, y fondo, finca matriz de donde procede.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 499, libro 267 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), finca número 17.034, folio 201, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 40.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 20 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—35.543.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido de este Juzgado bajo el número 290 de 1996; a instancia del Procurador señor Calderón Martín, en nombre y representación de Unicaja, contra doña Gloria Martín López, don Antonio Martín Heredia y doña Gloria López García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas cuarenta minutos de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, ascendente a 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas cuarenta minutos de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas cuarenta minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027/0000/18/0290/96, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Urbana 5, vivienda tipo C, en planta primera, del edificio conocido por bloque II en la calle La Unión, sin número, esquina a la de Edison, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 75 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo distribuidor, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza-lavadero. Linda: Por su frente, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su acceso, hueco de ascensores y la vivienda tipo D de la misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo A de la misma planta; izquierda, hueco de ascensores y espacio abierto en pasaje particular que lo separa del bloque I; y por el fondo, espacio en pasaje particular que lo separa de la finca de la cooperativa de viviendas Vista-Bella.

Inscripción: Tomo 1.915, libro 132, folio 173, finca número 8.280, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la Provincia, se expide el presente en Málaga a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.593.

Adición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de la subasta a los demandados doña Gloria Martín López, don Antonio Martín Heredia y doña Gloria López García, doy fe.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo número 554/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de 36.856.300 pesetas por principal, más otros 15.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 22 de julio y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 22 de septiembre, sirviendo de tipo el de su tasación con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 22 de octubre sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las doce horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado —abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960000017055494— una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia el punto 1 de las condiciones de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su tipo

Rústica.—Suerte de tierra, sita en el término municipal de Mijas, al partido de Hornillo, inscrita en el Registro de Mijas al tomo 1.230, folio 55, libro 452, finca 32.500, con una superficie de 2 hectáreas 7 áreas 63 centiáreas, que linda: Al norte, resto de la finca matriz de la que se segrega; sur, propiedad de la señora Jason Henry; este, con finca de don Francisco Merino Moreno, arroyo y cañada, y oeste, con finca de don Manuel García Martín y señores Ramos Guerbós.

Valor del inmueble: 145.341.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, con pequeña casa labor, hoy restaurada, que radica en el término municipal de la villa de Mijas, al partido del Hornillo, que tiene una cabida de 9.870 metros cuadrados y linda: Al norte, con finca que fuera propiedad de la señora Jason Henry y que hoy constituye la primera fase del conjunto Mijas Jardín; por el sur, finca que fuera propiedad de la señora Jason Henry; por el este, con finca que fue propiedad de la señora Jason Henry, y por el oeste, con arroyo de doña María Barranejo y don Manuel Sanz. Inscrita en el registro de Mijas, al tomo 1.181 del libro 403 del Ayuntamiento de Mijas, folio 88, finca número 5.466-N.

Valor del inmueble: 69.090.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento en general y particular a los demandados, expido la presente en Málaga a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—35.242.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 224/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Reyes Silva y doña Isabel Jiménez Chaparro, en reclamación de 10.862.039 pesetas de principal, más 3.969.275 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte

días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Urbana. Edificio de planta baja y piso sito en Arta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.050, libro 216, folio 25, finca número 6.708.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Aparcamiento sito en la calle Ramón Franco, de Capdepera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.157, libro 225, folio 196, finca número 15.300.

Valorada en 800.000 pesetas.

3. Urbana. Aparcamiento sito en la calle Ramón Franco, de Capdepera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.157, libro 225, folio 190, finca número 15.298.

Valorada en 800.000 pesetas.

4. Urbana. Aparcamiento sito en la calle Ramón Franco, de Capdepera. Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.157, libro 225, folio 187, finca número 15.297.

Valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el día 24 de julio a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435.000.17.224/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 11 de febrero de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—35.540.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capo, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Janmar,

Sociedad Anónima», don José Manuel Solís Millán y doña María Paz Redondo García, representada esta última por el Procurador don Juan Cerdá Bestard, en reclamación de 1.778.910 pesetas de principal, más 850.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana. Vivienda planta baja sita en la calle Jaime I, número 85, de Felanitx. Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 3.308, libro 622, folio 210, finca número 37.416.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Craus y Font y Roig, de Manacor, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0435.000.17.142.92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 25 de marzo de 1997.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—35.546.

MANACOR

Edicto

Don Gabriel Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 266/1994, se siguen autos en el procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Urbanizadora Calagat, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.175.205 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.086, libro 215, folio 140, finca número 14.673.

Valorada en 13.170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroiog, el próximo día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 435/000/18/266/94; en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Dado en Manacor a 6 de mayo de 1997.—El Juez, Gabriel Oliver Koppen.—El Secretario.—35.577.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balbote, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1992, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios supermanzana D «Las Brisas del Golf», contra «B. K. Projets Limited», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno número 21 del sector A, de la supermanzana D, de la finca de Nueva Andalucía-Marbella. Finca número 1.970, libro 26, tomo 942, folios 26 y siguientes, del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por el fondo de saco de la calle Cinco-D de la urbanización, en línea curva cóncava de 12 metros. Tiene una extensión superficial de 1.023,33 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 16.050.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balbote.—El Secretario.—35.566.

MARÍN

Edicto

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 6/1997, se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancia de don Manuel Pousada Montes, y relativa a don José Pousada Montes, nacido en Marín el día 19 de enero de 1940, hijo de Benito y Aurelia, y con última residencia en La Coruña, lo que se hace saber a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para que se lleve a efectos lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Marín a 21 de abril de 1997.—La Juez, Virginia Merelo Palomares.—31.649.

y 2.ª 18-6-1997

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 393/1995-J, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Juliá, en representación de «Caja de Ahorros de Catalunya», contra doña Isabel Inés Ruedas Sánchez y don Pedro Olmo Sánchez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de septiembre, a las once, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Mataró, cuenta número 785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.800.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de octubre, a las once, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 4 de noviembre, a las once, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Urbana.—Departamento 18, constituido por la vivienda posterior de la 5.ª planta alta, o sea, piso 5.º, puerta 3.ª, del bloque B-2 sito en Mataró, camino del Medio, letra C, hoy señalado con el número 26. Tiene 57 metros 52 decímetros cuadrados, y se compone de comedor, cocina, paso, tres dormitorios, aseo y lavadero. Linda, por el frente, sur con el departamento 17, con patio y caja de escalera; por la izquierda, entrando, con bloque de que procede; por la derecha, con patio, con caja de escalera y con finca del bloque El Pilar; por debajo, con departamento 15, y por arriba con vuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 1, tomo 3.016, libro 78 de Mataró, folio 197, finca número 5.371, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—35.486.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/96, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los deudores-hipotecarios demandados don Alejandro Pedraza Arce y don Juan de Dios Pedraza Arce, vecinos de Montilla, con domicilio en calle Antonio y Miguel Navarro, 24-1.º-B, en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las once horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1997, a las once horas. Y en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 11

de noviembre de 1997, a las once horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, —Palacio de Justicia—, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta el 75 por 100 de los anteriores, y, la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472/0000/18/0301/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Si tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirán de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 2-A, piso vivienda, letra A, izquierda, visto desde la calle situado a la izquierda del edificio marcado con el número 24, de la calle Antonio y Miguel Navarro, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie construida de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 671, folio 83, inscripción 1.ª, finca número 39.015.

Precio de tasación: 14.250.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2-B, piso vivienda, letra B, derecha, visto desde la calle, situado a la derecha del edificio marcado con el número 24, de la calle Antonio y Miguel Navarro, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie construida de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 671, folio 87, inscripción 1.ª, finca número 39.016.

Precio de tasación: 14.250.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba), a 3 de junio de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—35.582.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 502/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representada por el Procurador señor Beltrán, contra don Máximo Barras Inestal y doña Estrella Veloso Núñez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 21 de julio, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 22 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 44.000.000 de pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Urbana.—Parcela número 7 del plano de la urbanización La Rinconada, ubicada en la calle del Fresno, número 8, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, parcela número 8; izquierda, parcela número 6, y al fondo, zona verde.

Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar de tres plantas, denominadas, respectivamente, sótano, baja y primera, adosadas por su lindero de la derecha entrando, en el título sin duda por error izquierda, con una superficie total construida de 309 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 103 metros cuadrados corresponden al sótano, dedicado a garaje, bodega, zona de billar y dependencias auxiliares; 112,80 metros cuadrados, a la planta baja, compuesta de vestíbulo principal, aseo, despacho, cocina, oficio, distribuidor, salón en dos alturas, porche de entrada

y porche posterior, y 93,20 metros cuadrados a la planta primera, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 772, libro 16, folio 137, finca 967, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 24 de abril de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—35.241.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 453/1994, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con certificado de identificación fiscal 28029007-G, domiciliado en plaza de Celenque, número 2 (Madrid), representada por la Procuradora doña Ángeles Sousa Rial, contra don Francisco Guinarte Nogueira, con certificado de identificación fiscal 34903024-H, domiciliado en avenida de Portugal, número 54-1.º (Orense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 10.077.955 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en las respectivas relaciones que continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 18 de julio, a las once horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte que se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01/983227/8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llamada, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso letra H de la 5.ª planta del edificio denominado Apartamento 3, señalado con el número 152 de la avenida de García Barbón, de Vigo, de

114,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 709, folio 49, finca 49.128. Su valor pericial: 14.464.800 pesetas.

2. Plaza de garaje y trastero número 56 del segundo sótano del edificio anterior, de 14,85 metros cuadrados de los que 11,25 metros cuadrados son garaje y 3,60 metros cuadrados de trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 709, folio 53, finca 49.039. Su valor pericial: 1.484.000 pesetas.

3. Vivienda tipo F, en la planta 2.^a de pisos de un edificio señalado con los números 150 y 152 de la avenida Buenos Aires, de Orense, de 92,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, folio 128 vuelto, libro 509, tomo 1.252 general, finca 40.265. Su valor pericial: 11.520.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez del Juzgado, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—35.581.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 25/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca March, contra «Promoción Balear de Viviendas, Sociedad Anónima» (PROBA-VINSA), y don Jaime Gibert Ruiz-Funes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 57 de orden. Vivienda letra E del piso cuarto, que tiene su acceso por el zaguán número 148-A de la calle Aragón, de esta ciudad. Inscrita al folio 170, tomo 4.754 del archivo, libro 742 de Palma IV, finca número 44.095.

Número 64. Vivienda letra F del piso quinto, con acceso por el zaguán número 148-A de la calle Aragón, de esta ciudad. Inscrita al tomo 4.756, libro 743 de Palma IV, folio 16, finca número 44.102.

Número 81-E. Local comercial de la planta baja, sin numerar, de la calle Capitán Salom, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 34, finca número 63.611.

Número 2. Aparcamiento número 2 de la planta de sótano primero. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 37, finca número 63.612.

Número 19. Aparcamiento número 19 de la planta de sótano primero. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 40, finca número 63.613.

Número 25. Aparcamiento número 25 de la planta de sótano primero. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 43, finca número 63.614.

Número 27. Aparcamiento número 27 de la planta de sótano primero. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 46, finca número 63.615.

Número 37. Aparcamiento número 37 de la planta de sótano primero. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 49, finca número 63.616.

Número 42. Aparcamiento número 42 de la planta de sótano primero. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 52, finca número 63.617.

Número 59. Aparcamiento número 59 de la planta de sótano segundo. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 55, finca número 63.618.

Número 63. Aparcamiento número 63 de la planta de sótano segundo. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 58, finca número 63.619.

Número 66. Aparcamiento número 66 de la planta de sótano segundo. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 61, finca número 63.620.

Número 68. Aparcamiento número 68 de la planta de sótano segundo. Inscrito al tomo 3.587, libro 1.089 de Palma III, folio 64, finca número 63.621.

Número 70. Aparcamiento número 70 de la planta de sótano segundo. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 67, finca número 63.622.

Número 73. Aparcamiento número 73 de la planta de sótano segundo. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 70, finca número 63.623.

Número 74. Aparcamiento número 74 de la planta de sótano segundo. Inscrita al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 73, finca número 63.624.

Número 75. Aparcamiento número 75 de la planta de sótano segundo. Inscrito al tomo 3.584,

libro 1.089 de Palma III, folio 76, finca número 63.625.

Número 76. Aparcamiento número 76 de la planta de sótano segundo. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 79, finca número 63.626.

Número 77. Aparcamiento número 77 de la planta de sótano segundo. Inscrito al tomo 3.584, libro 1.089 de Palma III, folio 82, finca número 63.627.

Tipo de subasta:

Número 57 de orden: 22.000.000 de pesetas.

Número 64 de orden: 25.000.000 de pesetas.

Número 81-E de orden: 150.500.000 pesetas.

Números 2, 19, 25, 27, 37, 42, 59, 63, 66, 68, 70, 73, 74, 75, 76 y 77: 3.100.000 pesetas cada uno de ellos.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—35.541.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 624/96, se siguen autos de juicio de consignación de «Lhotellerie de Fallois», en representación de «Urbanizadora Calviá, Sociedad Anónima», contra don Bo Goran Rhodin, en reclamación de 498.757 pesetas de principal, más 170.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Los derechos derivados del contrato privado de compraventa de 2 de octubre de 1989, suscrito entre la entidad demandante y el demandado, que tenía por objeto la adquisición de la finca que más adelante se dirá y que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la actora «Urbanizadora Calviá, Sociedad Anónima».

Urbana. Número cincuenta y ocho de orden. Apartamento K del piso primero del bloque B o H-16. Tiene acceso por el zaguán dos de su cuerpo, escalera y ascensor; ocupa 102,05 metros cuadrados y 9,60 metros cuadrados de porche; siendo sus lindes, mirando desde la avingua de Mallorca: Al frente o este, vuelo de parte no edificada y apartamento L de igual planta y cuerpo, pero con entrada por la escalera tres; por la izquierda, apartamento J de igual planta, cuerpo y acceso, lavadero de este último y pasillo; y, por fondo, dicho pasillo y vuelo de terraza de los bajos; y, por la derecha, dicho apartamento L y vuelo de parte no edificada de los bajos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá a nombre de la entidad actora «Urbanizadora Calviá, Sociedad Anónima», al tomo 3.589, libro 873 de Calviá, folio 141, finca número 45.401. Valorados los derechos de coincidencia con la finca en 20.444.220 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 452 000 14 0624 96.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se servirán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran por fierro en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones restantes fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—35.587.

POLA DE LENA

Edicto

Doña Luisa María Quintela Baizán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 73/95, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos 10, representado por el Procurador señor Álvarez García, contra doña Josefa Fernández Ávila, con documento nacional de identidad 10.579.344 y don Manuel Arango Fernández, documento nacional de identidad 11.052.969, ambos con domicilio en Mieres (Asturias), se acordó por resolución de esta fecha hacer pública subasta y por primera vez, plazo de veinte días y la tasación que se indicará, de la finca siguiente:

Predio 17, portal A: Situado en la planta bajo cubierta del edificio sito en Caborana, Aller, calle Mateu de Ros, números 3 y 5. Se destina a una vivienda denominándose bajo cubierta G o izquierda, con una superficie útil de 57 metros 50 decímetros cuadrados: Se distribuye un vestíbulo, baño, cocina, salón comedor, y dos dormitorios. Linda, entrando; derecha, bajo cubierta H o derecha; izquierda, patio de luces; frente, rellano de acceso y bajo cubierta del edificio; espalda, colegio y don Esteban Díaz. Se le atribuye una cuota de 2,062 por 100 en elementos, gastos y beneficios comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena (Asturias), al tomo 870, libro 316 de 5, finca número 35.645. Valorada en 5.100.000 pesetas.

La finca descrita sale a pública subasta bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Alfonso X el Sabio, número 5, de Pola de Lena (Asturias), el día 22 de julio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de septiembre y 21 de octubre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad del avalúo de la misma, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pola de Lena a 5 de mayo de 1997.—La Juez, Luisa María Quintela Baizán.—El Secretario judicial.—35.533.

PRAVIA

Edicto

Don Miguel Juan Covián Regales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 420/95, seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Julio César Rodríguez Bernaldo y doña Cándida Rego Díaz, por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 30 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resulten desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual o por lo menos, el 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del valor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento:

Bienes que salen a subasta

Número siete. Cuarto derecha. Es vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio señalado con el número 11 de la calle Alcalde López de la Torre, de Pravia. Ocupa una superficie útil de 68 metros 69 decímetros cuadrados; y una superficie construida de 82 metros 45 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, baño, tres dormitorios y cocina con despensa y tendedero. Linda, mirando el edificio desde la calle de su situación, al frente, calle Alcalde López de la Torre; al fondo, patio común, izquierda, zona de acceso, caja de escalera y vivienda de la mano izquierda de su misma planta; derecha, desde dicho frente, edificio en propiedad horizontal señalado con el número 13 de la calle López de la Torre. Cuota de participación: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 600, libro 173, folio 214, finca número 30.851, inscripción segunda. Valorada en 5.425.000 pesetas.

Número ocho. Cuarto izquierda. Es vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio señalado con el número 11 de la calle Alcalde López de la Torre de Pravia. Ocupa una superficie útil de 68 metros 69 decímetros cuadrados; y una superficie construida de 82 metros 45 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, baño, tres dormitorios y cocina con despensa y tendedero. Linda, mirando el edificio desde la calle de su situación, al frente, calle Alcalde López de la Torre; al fondo, patio común, derecha, desde dicho frente, zona de acceso, caja de escaleras y vivienda de la mano derecha de su misma planta; izquierda, edificio en propiedad horizontal señalado con el número 9 de la calle López de la Torre. Cuota de participación: 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 600, libro 173, folio 215, finca número 30.852, inscripción segunda. Valorada en 5.425.000 pesetas.

Dado en Pravia a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Miguel Juan Covián Regales.—El Secretario, Jesús Fernández-Madera Martínez.—35.532.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 31/1994, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Guerrero Rodríguez y doña María Izquierdo Mascuñán, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 9.500.000 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son

A) Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 1, situado en la planta baja del edificio número 35 de la calle Candanchú, de Sabadell, compuesto de una nave destinada a almacén; y cuarto de aseo, vestuario y patio, ocupa una total superficie de 147 metros cuadrados, de los cuales 121 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes al patio; y linda, por el este, con la indicada calle Candanchú, y por el norte, sur y oeste, con dicha originaria de don Juan Mateo.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.449, libro 304 de Sabadell 2, folio 98, finca 16.502.

B) Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 2, situada en el piso 1.º, del edificio radicante en la calle Candanchú, número 35 de Sabadell; compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, galería y terraza. Ocupa una superficie de 78 metros 39 decímetros cuadrados y 42 metros 76 decímetros cuadrados destinados a terraza; linda: Por el este, con la indicada calle Candanchú; por el norte, sur y oeste, con finca originaria de don Juan Mateo.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 1.449, libro 304 de Sabadell 2, folio 102, finca 16.504.

Dado en Sabadell a 2 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—35.568.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 93 de 1993, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Cuenca, contra don Celedonio Patiño Jareño, don Celedonio Patiño Martínez, don Juan Cobo Patiño y don Iluminado Cobo Patiño, sobre reclamación de cantidad (cuantía 7.388.751 pesetas, más

intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados don Juan Cobo Patiño, don Celedonio Patiño Martínez, don Celedonio Patiño Jareño y que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo, el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna, que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 22 de octubre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad de los avalúos.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre de 1997, celebrándose, esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las once de su mañana, y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—No constan los títulos de propiedad de la casa que se reseñará con el número 4, ni que se haya inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, e igualmente no constan los títulos de propiedad de los vehículos, si bien consta anotado el embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico, y en cuanto a la finca reseñada con el número 1, tampoco constan los títulos de propiedad, si bien se hayan suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, salvo en cuanto a lo que se dirá respecto al mismo, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes subastados

Propiedad de don Juan Cobo Patiño:

1. Solar en el casco urbano de La Alberca de Zancara, calle de La Cierva, sin número de orden, de 479 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 500, libro 34, folio 16, finca 2.749. Sobre dicho solar se halla construida una casa, que no se haya inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorado todo a efectos de subasta en la suma de 10.455.000 pesetas.

2. Vehículo marca Citroën, matrícula CU-0833-E. Valorado a efecto de subasta en la suma de 225.000 pesetas.

Propiedad de don Celedonio Patiño Martínez:

3. Vehículo Seat 124, matrícula M-7696-BJ. Valorado a efectos de subasta en la suma de 15.000 pesetas.

propiedad de don Celedonio Patiño Jareño:

4. Casa sita en La Alberca de Zancara, calle General Mola, número 10. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.250.000 pesetas.

5. Camión Pegaso, matrícula CU-1216-F. Valorado a efectos de subasta en la suma de 2.000.000 de pesetas.

6. Remolque para camión, matrícula M-10975-R. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en San Clemente a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—35.586.

SEGOVIA

Edicto

Don José García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 329/94, sobre reclamación de cantidad a instancia de don Félix Santiuste Santiuste, representado por la Procuradora señora De Ascensión Díaz, contra don Victoriano Pastor Virseda, representado por la Procuradora señora Bas Martínez de Pisón, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la subasta, que es repetición de la tercera, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se efectuará en la sucursal principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3914-17-032994. (El tipo de la segunda subasta fue el 25 por 100 de la primera que figura en la descripción de las fincas.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio a la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los que puedan tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin admitir después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Octava.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Novena.—Al ser esta subasta repetición de la tercera al no cumplir el ejecutado las condiciones a que se comprometió, el ejecutado no podrá hacer uso de la facultad que establece el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y avalúo

1. Terreno dedicado a cereal seco, en término municipal de Torreiglesias, al sitio del Carril, finca número 685 del plano oficial de la concentración parcelaria. Linda: Norte, don Juan Pastor Traperero, finca número 684; sur, Camino del Carrascal; este, doña Jesusa Gómez Encinas, finca 686; y oeste, don Juan Pastor Traperero, finca 684. Mide 14 áreas 80 centiáreas.

Tomo 2.501, libro 43 de Torreiglesias, folio 169, finca número 4.667, inscripción 2.ª y última de dominio vigente, de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada a efectos de su primera subasta: 75.000 pesetas.

2. Terreno dedicado a cereal seco en término municipal de Torreiglesias, al sitio del Carril, finca número 684 del plano general de la concentración parcelaria. Linda: Norte, Colector; sur, Camino de Carrascal y doña Guadalupe Virseda Rivilla, finca 685; este, doña Jesusa Gómez Encinas, finca 686 y doña Valentina Escudero Encinas, finca 687 y otro; y oeste, Camino de Caballar. Mide 1 hectárea 70 áreas.

Tomo 3.048, libro 47 de Torreiglesias, folio 129, finca 4.666, inscripción 2.ª y última de dominio vigente, de fecha 1 de septiembre de 1993.

Tasada a efectos de su primera subasta: 850.000 pesetas.

3. Tierra en término municipal de Torreiglesias, al sitio de la Fresneda, de 30 áreas, que linda: Este, don Fructuoso Sanz de la Asunción; sur, Cotera de Peñasrubias; oeste, don Francisco Lucia, vecino de Peñasrubias, y norte, con barranco.

Igual tomo y libro, folio 131, finca 5.208, inscripción 1.ª, única de dominio vigente de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada a efectos de su primera subasta: 150.000 pesetas. 4. Tierra en término municipal de Torreiglesias, al sitio de la Callejuela, de 7 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, don Mariano Virseda; oeste, señor Martín Jimeno; sur, Camino de Carrascal; y este, doña Sabina de Andrés.

Igual tomo y libro, folio 137, finca 5.211, inscripción 1.ª, única de dominio vigente de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada a efectos de su primera subasta: 40.000 pesetas.

5. Casa con corral y cuadras, en el pueblo de Torreiglesias en el barrio de Arriba, en la calle de la Fuente, sin número. Linda: Derecha, entrando, oriente, de don Demetrio Gil; izquierda, Mediodía, de don Pablo Sanz y entrada a la de don Bernabé Gil; espalda, norte, de don Juan Pastor; y frente, oeste, con la calle de la Fuente, donde tiene la entrada principal. Mide 300 metros cuadrados.

Igual tomo y libro, folio 145, finca 5.215, inscripción 1.ª, única de dominio vigente de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada a efectos de su primera subasta: 32.800.000 pesetas.

6. Urbana: Cerrado en término municipal de Torreiglesias, en el barrio de la Iglesia, en una calle pública sin nombre. Ocupa una superficie de 492 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle pública sin nombre; derecha entrando, finca de don Victor Pastor Virseda; izquierda, de don Pedro Hernando; y fondo, de esta hacienda.

Igual tomo y libro, folio 149, finca 5.217, inscripción 1.ª, única de dominio vigente de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada a efectos de su primera subasta: 7.500.000 pesetas.

7. Urbana: Portada en término de Torreiglesias, en la calle de la Fuente, señalada con el número 12. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, doña Eulalia Sanz López y don Juan Revilla Gil; izquierda, don Juan Pastor Traperero; fondo, don Juan Pastor Traperero, y frente, con la calle de su situación.

Igual tomo y libro, folio 155, finca 5.220, inscripción 1.ª, única de dominio vigente de fecha 1 de septiembre de 1983.

Tasada a efectos de su primera subasta: 9.600.000 pesetas.

Para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular expido el presente en Segovia a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez José Miguel García Moreno.—El Secretario.—35.534.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo Gieb Alarcón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1995-5, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Basallote Moreno, doña María del Carmen Cartelle Bethencourt, don Pascual Conscustell Vázquez y doña Liliána Tevar García Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-000-17-0597-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si no pudiera notificarse a los demandados, servirá el presente de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Por este orden y por lotes independientes:

Urbana. Piso letra B de la planta segunda, del bloque III, edificio B, en la urbanización de Santa Eufemia del término municipal de Tomares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, a los folios 223, 224 y 225, del tomo 1.121, libro 23 de Tomares, folios 202 y 203 del tomo 1.321, libro 59 y folio 57 del tomo 1.743, libro 118 de Tomares. Finca número 1.498 con una superficie de 114,11 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 9.699.350 pesetas.

Urbana. Piso letra B en la segunda planta, del bloque número 1, del edificio Horizonte, en término de Tomares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, a los tomos 1.122 y 1.730, libros 24 y 116 de Tomares, folios 180 y 181 del tomo 1.122, y folios 148 y 149 del tomo 1.730. Finca registral número 1.563, inscripción cuarta.

Tipo de tasación: 9.090.000 pesetas.

Un tercio del piso primero izquierda de la casa número 40, en avenida de Madrid, en Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.926, libro 159 de Jaén, folio 55, finca número 18.013, inscripciones quinta y sexta. Superficie útil 148,60 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 6.687.000 pesetas.

Un tercio de la nuda propiedad del local bajo de la casa número 40, de la avenida de Madrid, en Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.926 del libro 159 de Jaén, folio 53, finca 18.012, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 11.231.040 pesetas.

Un tercio del sótano que antes tenía acceso por la calle Travesía Menéndez y Pelayo y actualmente se encuentra unido a las fincas registrales 4.441, 4.442 y 18.012, con acceso único por avenida de Madrid, número 40, actual de gobierno de Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jaén, al tomo 1.183, libro 52 de Jaén, folio 3, finca 4.400, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de tasación: 1.400.000 pesetas.

Un tercio de la urbana número 2. Local en planta sótano al cual se accede por avenida de Madrid, número 40, de Jaén. Forma un sólo cuerpo con las fincas números 4.440, 4.442 y 18.012. Inscrita en el Registro número 1 de Jaén, al tomo 1.813, libro 52 de Jaén, folio 5, finca número 4.441, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de tasación: 648.667 pesetas.

Un tercio del local en planta sótano con acceso por avenida de Madrid, número 40, de Jaén. Está unido a las fincas números 4.440, 4.441 y 18.012, inscrita en el Registro número 1 de Jaén, al tomo 1.813, libro 52, folio 7, finca 4.442, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de tasación: 936.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez sustituto, Eduardo Gieb Alarcón.—El Secretario.—34.257.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado bajo el número 921/96-1.º, sobre suspensión de pagos de «Compañía Sevillana de Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada» (SEYC, S. L.), calle Juventud, número 10, polígono industrial Pisa de Mairena del Ajarafe, se ha acor-

dado convocar a segunda Junta general de acreedores para el día 23 de julio de 1997, a las nueve horas, en la Sala de Vistas número 2, sita en la planta 2.ª del edificio Viapol, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, de Sevilla.

Y para que sirva de publicación de la convocatoria y de citación en forma a aquellos acreedores que no pudieran ser citados de la forma ordinaria (por correo certificado); expido el presente en Sevilla a 23 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—35.592.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 911/96-E se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adela Robles de Acuña Núñez, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Josefa González Puidó y don Salvador Román Borrega, a quienes se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados y que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—el tipo del remate será de 6.479.348 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1998, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Piso 2.º, letra D, tipo C, del bloque número 4 del edificio Amate Uno, en la barriada de Amate. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.689, libro 203, sección 4.ª, folio 25 vuelto, finca registral número 11.120.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—35.551.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 227/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Fabia Yebra, contra «Herjusan, Sociedad Limitada», don Ángel Justo Sánchez, doña Paula Rodríguez Vera, don Antonio Justo Sánchez, doña Rita Rosa María Rojas Cárdenas, don Leandro Justo García Page y doña Emilianita Sánchez González, en reclamación de 3.741.537 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 29 de julio de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1997 (para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de la subasta cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-022796, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Piso con garaje y trastero en la calle Barrio de los Judíos, número 4, letra D, del tipo A, planta 4.ª, en La Puebla de Montalbán (Toledo). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.437, libro 158, folio 58, finca número 9.523. Valorado, a efectos de subasta, en 6.791.654 pesetas.

Vivienda unifamiliar sita en la plazuela de Redondo, número 2, de La Puebla de Montalbán (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.536, libro 170, folio 36, finca número 11.172. Valorada, a efectos de subasta, en 3.817.787 pesetas. De esta finca sale a subasta la mitad indivisa.

Edificio de tres plantas sito en paseo del Santo y Soledad, número 1, de La Puebla de Montalbán (Toledo). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.586, libro 176, folio 175, finca número 11.649. Valorado, a efectos de subasta, en 52.329.732 pesetas.

Solar en La Puebla de Montalbán (Toledo) al sitio Tras de las Huertas, de, aproximadamente, 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.378, libro 150, folio 34, finca número 8.484. Valorado, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Parcela de forma irregular en La Puebla de Montalbán (Toledo), al sitio del Pilar, de una extensión de 7.121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.708, libro 191, folio 147, finca número 11. Valorada, a efectos de subasta, en 61.952.700 pesetas.

Solar en La Puebla de Montalbán (Toledo) al sitio Arroyo de Detrás de las Huertas, calle Fuente Espino, antes calle Sempronio, de 36 metros cuadrados de extensión. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.534, libro 170, folio 71, finca número 11.185. Valorada, a efectos de subasta, en 72.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno rústico de regadío al sitio Ayozar en La Puebla de Montalbán (Toledo) de 1 hectárea 16 áreas 23 centiáreas de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.138, libro 124, folio 228, finca número 4.773. Valorada en 1.172.300 pesetas.

Rústica, parcela de terreno rústico de regadío al sitio de La Incurmia, de 2 hectáreas de extensión. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.262, libro 135, folio 161, finca número 6.136. Valorado en 1.800.000 pesetas. Parcela que se encuentra en La Puebla de Montalbán (Toledo).

Rústica, parcela de terreno rústico de regadío al sitio Los Ayozares, en La Puebla de Montalbán (Toledo), de 70 áreas 45 centiáreas 50 decímetros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.364, libro 149, folio 141, finca número 8.420. Valorada en 634.095 pesetas.

Solar sito en La Puebla de Montalbán (Toledo), calle Santo y Soledad, número 3, tiene una cabida de 573,40 metros cuadrados. Sobre el mismo está construida una discoteca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.586, libro 176, folio 177, finca número 11.650. Valorado en 33.239.998 pesetas.

Vivienda unifamiliar aislada, al sitio Barrio de los Judíos, calle Juan de Lucena, número 14, de La Puebla de Montalbán (Toledo). Inscrita en el Registro de Propiedad de Torrijos al tomo 1.512, libro 167, folio 37, finca número 10.769. Valorada en 25.859.999 pesetas.

Vivienda unifamiliar adosada de una planta, en La Puebla de Montalbán, calle Queipo de Llano, actualmente La Paz, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.247, libro 133, folio 40, finca número 5.696. Valorada en 5.098.950 pesetas.

Dado en Torrijos a 28 de mayo de 1997.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—35.182.

TORTOSA

Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 45/1995, a instancias del Procurador don Manuel Celma Pascual, en nombre y representación de don Salvador Moreno Baeza y doña Consuelo Masip Aparicio, en el que con esta fecha se ha dictado auto declarando en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Salvador Moreno Baeza y doña Consuelo Masip Aparicio, que giran comercialmente con el nombre

de «Comercial Masip, C. B.», por ser su activo superior en 25.355.482 pesetas al pasivo. Y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Estudios, s/n, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose, hasta de esta fecha, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tortosa a 13 de mayo de 1997.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—La Secretaria judicial.—35.560.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Ginés Navarro Martínez y doña Concepción Parra Campillo, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Número 39.—Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 40 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, los números 40 y 42; sur, fachada sur del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia del bloque I; este, fachada este del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de la carretera del puerto de Mazarrón a Bolnuevo, y oeste, zaguán de acceso a la escalera número 1, dependencias comunes y hueco de ascensor. Coeficiente: 0,64 por 100. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 3, finca número 26.836.

Número 40.—Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 32 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 31 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común no edificada; sur y oeste, la número 39; este, fachada este del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de la carretera del puerto de Mazarrón a Bolnuevo. Coeficiente: 0,50 por 100. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 5, finca número 26.838.

Número 41.—Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 32 metros 23 decímetros cuadrados, y útil de 31 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada norte del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de las parcelas 16 y 17 letra A; sur, zona común no edificada; este, fachada este del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de la carretera de puerto de Mazarrón a Bolnuevo, y oeste, la número 42. Coeficiente: 0,50 por 100. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 7, finca número 26.840.

Número 42.—Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 40 metros 85 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada norte del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de las parcelas 16 y 17 letra A; sur, la número 39 y dependencias comunes; este, la número 41, y zona común no edificada, y oeste, zona común no edificada. Coeficiente: 0,64 por 100. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 9, finca número 26.842.

Número 43.—Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 49 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 22 decímetros

cuadrados. Linda: Norte, la número 46; sur, fachada sur del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia del bloque I; este, dependencias comunes y zaguán de acceso a la escalera número 1 y esta misma escalera, y oeste, la número 44 y zona común no edificada. Coeficiente: 0,77 por 100. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 11, finca número 26.844.

Número 44.—Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 31 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 30 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común no edificada; sur y oeste, fachada sur del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia del bloque I; este, la número 43. Coeficiente: 0,49 por 100. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 13, finca 26.846.

Número 45.—Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 31 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 30 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, la número 46, sur, zona común no edificada, y oeste, la número 48 y zona común no edificada que intermedia del bloque I. Coeficiente: 0,49 por 100. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 15, finca 26.848.

Número 46.—Local comercial de planta baja. Tiene una superficie construida de 49 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada norte del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia de las parcelas 16 y 17 letra A; sur, la número 43 y zona común no edificada; este, zona común no edificada, dependencia común para depósito de agua y escalera número 1, y oeste, los números 45 y 47. Coeficiente: 0,77 por 100. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 17, finca número 26.850.

Número 47.—Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 31 metros 24 decímetros cuadrados, y útil de 30 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común no edificada y fachada norte del edificio sobre la zona común no edificada de las parcelas 16 y 17 letra A; sur, las números 48 y 45; este, zona común no edificada, y oeste, la número 48. Coeficiente: 0,49 por 100. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 19, finca número 26.852.

Número 48.—Local comercial en planta baja. Tiene una superficie construida de 49 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la número 53; sur, fachada sur del edificio sobre la zona común no edificada que intermedia del bloque I; este, las números 45 y 47 y zona común no edificada, y oeste, zaguán de acceso a la escalera número 2, esta misma escalera y dependencia común para recogida de basuras. Coeficiente: 0,77 por 100. Inscrita al tomo 1.284, libro 314, folio 21, finca número 26.854.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1997, y diez quince de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1997, y diez quince de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1997, y diez quince de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.529.375 pesetas, 1.995.000 pesetas, 1.995.000 pesetas, 2.529.375 pesetas, 3.047.125 pesetas, 1.938.000 pesetas, 1.938.000 pesetas, 3.047.125 pesetas, 1.938.000 pesetas, 3.047.125 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente. Fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Totana a 6 de mayo de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—35.243.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Instancia número 1 de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 482/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ginés Andreo Marín y su esposa, doña María Josefa Tudela Tudela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, o aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas treinta minutos, que se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Servirá el presente de notificación en forma a los demandados en situación procesal de rebeldía y que no fueran hallados en sus respectivos domicilios e ignorarse su actual paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 34.269, inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 88 del libro 458 de Totana, tomo 1272 del Archivo, urbana, vivienda, tipo B, en la segunda planta del edificio sito en Totana, barrio de Sevilla, con acceso por escalera dos; de superficie útil de 85,94 metros cuadrados; linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo A de su misma escalera y planta; derecha entrando, don Vicente Méndez Espino; izquierda, calle Alcántara, y fondo, patio de luces y vivienda tipo A de su misma planta en escalera uno. Es el departamento 14 de la división horizontal, en cuyo régimen le corresponde una cuota de participación del 2,46 por 100.

Tipo: 5.466.203 pesetas.

Dado en Totana a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—35.589.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Sebastián Bernalte Bernardo y doña Carmen Fernández Arroyo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/18/0176/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en planta segunda, sin contar la baja, de la casa en calle Buensuceso, número 12, de 159 metros 81 decímetros cuadrados construidos, constando de tres dormitorios, salón-comedor, estar, cocina, cuarto de baño, un servicio y lavadero. Linda, en la orientación mirando desde la calle: Al fondo, frente o poniente, calle Buensuceso y, en pequeña parte, el patio central de luces; derecha o sur, calle Empedrada y, en un entrante de 3,5 metros, y casa de don José Antonio Simón León; izquierda o norte, vivienda marginal 5, el hueco o caja de escalera y el patio central de luces; espalda o saliente, casa del señor Simón León; suelo, la vivienda de planta primera marginal 4, y vuelo, la vivienda planta tercera marginal 8. Tiene la vivienda como anejo el cuarto de trastos y lavar segundo de la izquierda, entrando en el pasillo que forman los ocho que existen en la terraza. Y asiento también sobre el saliente o voladizo que tiene sobre las calles Buensuceso y Empedrada, en toda la longitud de su fachada, la vivienda de la planta primera, cuyo saliente es de 80 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.496, libro 717, folio 85 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Registral número 50.893-N.

Tipo de subasta: 13.200.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 3 de junio de 1997.—El Juez titular, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—35.588.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 506/95, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Leonor Olmos Segarra, don Emilio José Olmos Segarra, don Juan José Olmos Segarra, doña Amelia Segarra Cuquerella y doña María Concepción Segarra Cuquerella, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 14 de octubre de 1997, hora de las diez treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la primera subasta, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta en excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018050695 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados en la avenida Navarro Reverter, número 2 bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda puerta número 12, del acceso 10, recayente a la calle Castellón, número 15 de policía. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada en la Gran Vía Germanias, números 10, 12, 14 y 16; calle Castellón, 9, 11, 13, 15 y 17, y calle General San Martín, 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16. Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 3 al tomo 1.443, libro 109 de la sección 1.ª de Ruzafa, folio 132, finca 173-N, inscripción 5.ª

Dado en Valencia, 30 de mayo de 1997.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—35.584.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 581/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixavigo», representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra «Ternera de Galicia, Sociedad Anónima», don José Calvo Miguez, don Juan Luis Sennlé Lagoa y don Nicolás Pombo Liria, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 15 de septiembre próximo; para la segunda, el día 15 de octubre siguiente; y para la tercera, el día 14 de noviembre siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-1, clave-17, que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao

Vizcaya», cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Finca rústica número 376 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Eulalia de Arca, municipio de O Pino. Terreno dedicado a prado al sitio de Gandareo, de la extensión de 1 hectárea 69 áreas 44 centiáreas. Finca registral número 7.076, inscrita al tomo 440, libro 54 de O Pino del Registro de la Propiedad de Arzua. Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Finca rústica número 386 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa Eulalia de Arca, municipio de O Pino. Terreno dedicado a monte al sitio de Carolla. Finca registral número 7.086, inscrita al tomo 440, libro 54 de O Pino del Registro de la Propiedad de Arzua. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Tercero.—Finca rústica a monte denominada Chousa de Mogar, sita en la parroquia de Bama, municipio de Touro. Tiene la superficie de 48 áreas 31 centiáreas. Finca registral número 5.062, inscrita al tomo 378, libro 59 de Touro. Registro de la Propiedad de Arzua. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Mitad indivisa de la finca urbana destinada a vivienda, señalada con la letra A de la 1.ª planta y con acceso por el portal número 9-11 de la calle del Hórreo, de una casa con frente a las calles del Hórreo, por donde tiene los números 9 y 11, y doña Concepción Arenal, por donde tiene el número 10, de la ciudad de Santiago de Compostela. De la superficie de 140 metros cuadrados. Finca registral número 6.021, inscrita al tomo 1.029, libro 67 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela. Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Quinto.—La mitad indivisa de las veinticinco avas partes indivisas (que dan derecho al uso de las plazas de garaje números 3 y 17) de la casa descrita anteriormente. Finca registral número 6.006, inscrita al tomo 1.029, libro 67 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Sexto.—Finca urbana, destinada a vivienda, que ocupa la totalidad de la 1.ª planta alta de la casa señalada con los números 10 y 11 de la Rúa Fonte de Santo Antonio de la ciudad de Santiago de Compostela. Finca registral número 234, inscrita al tomo 948, libro 3 del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Séptimo.—Finca urbana, destinada a vivienda unifamiliar, consistente en una casa denominada Casa

do Capellán, sita en la parroquia de Arca, municipio de O Pino. Finca registral número 6.703, inscrita al tomo 420, libro 51 de O Pino, del Registro de la Propiedad de Arzua. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 30 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—35.562.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 297/1992, seguido a instancia de «Caixavigo Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representado por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra don Javier Prada Conde y don Javier Prada Fernández, domiciliados en Camino de Mende, número 12 (Orense), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalín, número 4, 4.º de Vigo, a las diez treinta horas de su mañana, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de julio de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 2 de octubre de 1997.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 4 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0297-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y, en cancelación, entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

FVivienda con el número 12 de la Carretera de Mende en Orense (dos secciones a distinto nivel). Mide 140 metros cuadrados aproximadamente.

Tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales que procedan.

Dado en Vigo a 15 de mayo de 1997.—El Secretario.—35.564.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 457/1996, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Europeñiscola, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta número 1354/0000/18/0457/96, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que la deudora no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 60. Apartamento—señalado con la letra B, en la sexta planta alta del edificio sito en término de Peñiscola, partida Mercera, con una superficie útil de 45,16 metros cuadrados, y 21 metros cuadrados de terraza, distribuido en comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Entrando a dicha vivienda, por la derecha, apartamento señalado con la letra C de su misma planta; izquierda, apartamento señalado con la letra A de su misma planta, y por su frente, vuelo de resto

de la finca. Cuota en relación al total valor del inmueble del 0,80 por 100.

Finca registral número 17.232, inscrita al tomo 724, libro 184 de Peñíscola, folio 202 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Dado en Vinaròs a 21 de mayo de 1997.—La Juez. Sofia Diaz Garcia.—35.159.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 570/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Akondia, Sociedad Anónima», contra don Tomás Pérez Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al libro 56, sección segunda, folio 221, tomo 4.174, finca número 2.877; forma parte de la casa número 96 de la calle Miguel Servet, de Zaragoza.

Tipo de subasta: Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—35.580.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Elxarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 812/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios del inmueble número 6, calle Sevilla, contra «Urbanizaciones Aragón, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial en la planta baja, susceptible de división o segregación, ocupa unos 918,50 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, rampa de acceso al sótano, caja de escalera y zaguán, y calle Sevilla; derecha, entrando,

zaguán de la casa y finca de Inmobiliaria Pignatelli, doña Matilde Portabella y señora Asin y González; izquierda, rampa de acceso al sótano y casa número 8 de la calle Sevilla, y finca de don Jesús Domínguez, y espalda, finca de don José Lafita Portabella. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 25 por 100. Forma parte de la casa en Zaragoza, señalada con el número 6 de la calle Sevilla, la cual se halla constituida en régimen de propiedad horizontal con normas complementarias y por razón de procedencia gravada con una servidumbre de paso de aguas. Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 190, del tomo 3.328 del archivo, libro 110 de la sección cuarta, finca 8.153, inscripciones primera, segunda y tercera.

Titularidad: Pertenece a «Urbanizaciones Aragón, Sociedad Anónima», hoy transformada en sociedad limitada, según la inscripción primera al folio 194 del tomo 1.122, hoja número Z-5.636 del Registro Mercantil de Zaragoza.

Valorada en 30.310.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—35.578.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Doña Dolores Ovando Murillo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Badajoz,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-651/1996, ejecución número 96/1996, iniciado a instancia de don Simón Vízcano Fernández, contra don Blas Hernández Écija, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca urbana. Inscripción: Finca número 4.398, folio 3, tomo 1.959 del Registro de la Propiedad de Mérida.

Situación: Edificio correspondiente al número 26 de la calle Manuel Golpe, de Calamonte (Badajoz).

Valoración: 13.418.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Obispo San Juan de Ribera, sin número, de Badajoz, número 0365000064009696.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren

sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento con lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Dolores Ovando Murillo.—25.268.

CIUDAD REAL

Edicto

El Juzgado de lo Social número 1 de esta provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento número de ejecución 309/1994, a instancia de doña Flor María Manzanque Escribano, frente a doña María del Carmen Olivares Barrilero, actualmente en periodo de ejecución, por la que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado señalar por primera vez subasta el día 18 de septiembre, a las doce horas; por segunda vez, si resultare desierta la primera subasta, el día 14 de octubre, a las doce horas, y por tercera vez, si resultare desierta la segunda,

el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana. Casa de plantas baja y alta, en la población de Campo de Criptana, en la calle del Convento, número 50, de 306 metros 81 decímetros cuadrados, de los cuales 90 metros están destinados a corral descubierto y el resto edificado. Linda: Derecha, entrando, don Anselmo Lucas; izquierda, doña Francisca Paloma; espalda, don Julián Alberca, doña María del Carmen Casero y calle de La Paloma, y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 2.421, folio 56, libro 480 y finca registral número 31.442.

Justipreciada en 9.365.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y, si esta subasta resultase desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho remate. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.265.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-638/1985, ejecución número 180/1994, iniciado a instancia de don Luis Martín González, contra «El Presidente, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca número 1.581, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, en su sección primera, obrante al folio 211, tomo 705, libro 377. Departamento independiente número 1 del sótano de la casa en Madrid, y su calle de Profesor Waskman, 5. Superficie aproximada de 472,67 metros cuadrados. Justiprecio del bien: 36.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de julio de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—35.263.

TOLEDO

Edicto

Doña Carmen Casanova Fuentes, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 651/1994 seguidos en este Juzgado a instancia de don Jorge Maroto Cruz y dos más, contra «Promotora Residencia San Bernardo, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución número 69/1995, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la apremiada «Promotora Residencial San Bernardo, Sociedad Anónima»; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 30 de septiembre de 1997, para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1997, y para la tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1997, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 4321, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Comercio, de esta ciudad, señalando el número de este procedimiento, el importe del 20 por 100 del valor de tasación dado a los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito reseñado en la condición anterior, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse a favor de ceder a terceros.

Octava.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Novena.—Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal fin el plazo de diez días.

Décima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Bienes objeto de subasta

Finca número 38.353, del tomo 1.052, libro 544 del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo; valorada en 16.001.520 pesetas.

Finca número 38.351, del tomo 1.052, libro 544, del Registro de la Propiedad número 1 de Toledo; valorada en 41.209.120 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes del proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Toledo a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, Carmen Casanova Fuentes.—35.261.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Memoun el Kaddouhi, de estado: Soltero, de profesión: Estudiante, hijo de Mohamed y de Kadduch, natural de Utrech (Holanda), fecha de nacimiento: 20 de agosto de 1973, domiciliado últimamente en: No consta, inculcado por salud pública en causa diligencias previas número 877/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 25 de abril de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—30.636-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Amri Abdelatif. De estado: No consta. De profesión: No consta. Hijo de Mohamed y de Zahara. Natural de Settat (Marruecos). Fecha de nacimiento: 1 de abril de 1963. Domiciliado últimamente en: No consta. Inculcado por falsificación en causa diligencias previas número 701/1994, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 28 de abril de 1997.—Visto bueno, el Magistrado.—El Secretario.—30.641-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Romano Torreggiani, de estado no consta, de profesión no consta, hijo de Aldo y de Lina, natural de Guastalla, fecha de nacimiento: 13 de junio de 1936, domicilio últimamente en no consta, inculcado por falsificación en causa número 227/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 28 de abril de 1997.—Visto bueno, el Magistrado.—El Secretario.—30.644-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Giuseppe Catanzariti, de estado: No consta, de profesión: No consta, hijo de Antonio y de Teresa, natural de Plati (Reggio-Calabria), fecha de nacimiento: 21 de noviembre de 1966, domiciliado últimamente en: No consta, inculcado por falsificación en causa diligencias previas número 69/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 28 de abril de 1997.—Visto bueno, el Magistrado.—El Secretario.—30.631-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Gennaro Sardiello, de estado: No consta, de profesión: No consta, hijo de Francesco y Anna, natural de Nápoles (Italia), fecha de nacimiento: 3 de enero de 1936, domiciliado últimamente en: No consta, inculcado por falsificación en causa diligencias previas 223/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 28 de abril de 1997.—Visto bueno, el Magistrado.—El Secretario.—30.645-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Fernández Ramírez, José Rafael; de estado no consta, de profesión no consta, hijo de Estrella, natural de Oviedo, fecha de nacimiento 8 de septiembre de 1972, domiciliado últimamente en calle Oviedo, número 8, inculcado por robo en causa diligencias previas 1.184/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 6 de mayo de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—30.260-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Abdelghani Buojir, hijo de Said y de Zinab, natural de Casablanca (Marruecos), con fecha de nacimiento el 11 de junio de 1967, domiciliado últimamente en el Consulado de Marruecos, en Algeciras.

Inculcado por falsedad en causa de diligencias previas 372/1995, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 14 de mayo de 1997.—El Magistrado.—El Secretario.—30.931-F.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 49/1996, sobre robo con fuerza, se cita y llama a don Juan José Cáceres Padilla, nacido en Málaga el día 26 de agosto de 1972, hijo de Francisco y de Ana y con último domicilio en Málaga, calles Carril, número 31, y Caudal, número 12, bajo, para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria, aparezca inserta en los boletines oficiales comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3, sito en Antequera (Málaga), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario de Málaga, a disposición de este Juzgado.

Antequera, 8 de mayo de 1997.—30.651-F.

Juzgados civiles

El señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 308/1994, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos, David Soler Oms; número de documento nacional de identidad, 38.145.985; natural de Barcelona; fecha de nacimiento 29 de noviembre de 1976; hijo de Salvador y María Teresa; se desconoce su estado civil, profesión y último domicilio; atestado policial número 201/1994 de la Guardia Civil de Pineda de Mar (Barcelona).

Dado en Arenys de Mar a 25 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—27.851-F.

Juzgados civiles

El señor Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 128/1996, y procedimiento abreviado número 22/1996, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos, Halid Harachi; indocumentado; natural de Argelia; fecha de nacimiento desconocida; hijo de Mohamed y Kadija; se desconoce su estado civil, profesión y último domicilio; atestado policial número 57/1996 de la Guardia Civil de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 28 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—27.841-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas número 1.178/1996, procedimiento abreviado número 61/1996, se ha acordado requerir a la persona cuya

identificación seguidamente se dirá, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Nombre y apellidos: Mustapha Larinoua. Documento nacional de identidad o pasaporte: Indocumentado. Lugar de nacimiento: París (Francia). Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1955. Hijo de Ahmed y Francoise. Último domicilio conocido: San Pablo, 42. Localidad: Barcelona.

Arenys de Mar, 17 de mayo de 1997.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—32.298-F.

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona y su partido judicial),

Hace saber: Que en la resolución dictada en procedimiento abreviado 46/1996, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza:

Nombre y apellidos: Don Patricio Gómez Pascual. Documento nacional de identidad: 7.983.502. Naturalidad: Casares de las Hurbes (Cáceres). Hijo de Alipio y de Esther. Último domicilio conocido: Calle Blanes, 40-42, Lloret de Mar. Atestado policial: Guardia Civil de Calella, número 116/96.

Arenys de Mar, 19 de mayo de 1997.—El Juez de Instrucción, José Eduardo Martínez Mediavilla.—La Secretaria.—32.279-F.

Juzgados civiles

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Gandia y su partido,

Por la presente, don Mohamed Ben Abas, natural de Orán (Argelia), hijo de Mohamed y de Fátima, encartado en la causa PALO número 131/96, por delito de robo con intimidación, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia (Valencia), sito en calle Ciudad de Laval, número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales como comprendido en el artículo 385 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Gandia, 16 de mayo de 1997.—El Juez instructor.—El Secretario.—32.276-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José Lechuga Romero, documento nacional de identidad/pasaporte número 28.661.105; nombre del padre, Manuel; nombre de la madre, Carmen; natural de La Macarena (Sevilla); fecha de nacimiento, 5 de abril de 1957; último domicilio conocido, calle Teodoro Canet, número 5, 5.º B, Alcudia (islas Baleares).

El anteriormente reseñado comparecerá, en méritos de procedimiento abreviado número 26/1994, en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de darle traslado del escrito de acusación y modificarle el auto de apertura de juicio oral; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Dado en Inca a 8 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.836-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Manuel Pérez Fresco; documento nacional de identidad/pasaporte, no consta; nombre del padre, Juan; nombre de la madre, Dolores; natural de Villaverde del Río (Sevilla); fecha de nacimiento, 27 de febrero de 1965; último domicilio conocido, calle Teodoro Canet, número 7, 5.º H, Alcudia (islas Baleares).

El anteriormente reseñado comparecerá, en méritos de procedimiento abreviado número 26/1994, en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de darle traslado del escrito de acusación y modificarle el auto de apertura de juicio oral; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía.

Dado en Inca a 8 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—27.845-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción 6 de Logroño,

Por la presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 6/97-C, por robos y daños, se cita y llama al acusado don Pierre Maillod, hijo de Halkim y de Katrine, natural de París (Francia), de estado soltero, profesión Electromecánico, domiciliado últimamente en Torrelavega, calle La Llama, 19-1.º A, o en Jaén, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Logroño, 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—32.271-F.

Juzgados civiles

Henar Salazar Jiménez, nacida en Madrid el día 29 de septiembre de 1974, hija de Emilio y de Guadalupe, actualmente en ignorado paradero, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Lugo, para ser reducido a prisión, en mérito de lo acordado en el procedimiento abreviado número 70/1996, sobre tentativa de robo, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía. Por medio de la presente, encargo a las autoridades que de mi dependan que procedan a la busca y prisión del mismo, dándome cuenta.

Lugo, 4 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.277-F.

Juzgados civiles

Armando Barral Ramírez, nacido en Grado (Asturias), el 16 de marzo de 1978, hijo de Raúl y Elvira, titular del documento nacional de identidad número 71.643.774, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Lugo para ser reducido a prisión en mérito de lo acordado en el procedimiento abreviado 70/1996, sobre tentativa de robo, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía. Por medio de la presente, encargo a las autoridades que de mi dependan que procedan a la busca y prisión del mismo, dándome cuenta.

Lugo, 4 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.658-F.

Juzgados civiles

Doña María del Pilar Ballabriga Cases, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona,

Doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado 42/1996 de este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria: Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado 42/1996, sobre robo, y conforme a lo establecido en el artículo 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don Antonio Pérez Marqués y a don Manuel Medina Vilche, como imputado, del presunto delito de robo para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de notificarles auto de apertura de juicio oral y responder, en su caso, de los cargos que resulten, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 12 de mayo de 1997.—El Juez de Instrucción.

Es copia conforme con su original al que me refiero y remito y de que doy fe, y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido el presente, que firmo en Solsona a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria sustituta, María del Pilar Ballabriga Cases.—30.919-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por don Matías Recio Juárez, Juez accidental de este Juzgado de Instrucción número 2 de Vivero, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de referencia, por el presente se cita y llama a la persona cuyos datos de identificación constan después, a fin de que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en que la presente aparezca inserta en los boletines oficiales, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835.1 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que, tan pronto como tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su

captura y puesta a disposición del Juzgado de Instrucción del partido judicial en que fuere habido, para que lo ingrese en prisión, a disposición de este Juzgado.

Referencia procedimiento: P. abreviado 10/1997. Nombre y apellidos: José Manuel Añón Traba. Documento nacional de identidad/pasaporte: 79.323.955.

Naturaleza: La Coruña.

Fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1978.

Hijo de Hipólito y Carmen.

Último domicilio conocido: Buenos Aires, número 31, 1, Carballo.

Vivero, 5 de mayo de 1997.—El Juez accidental, Matías Recio Juárez.—La Secretaria.—29.284-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño y su partido,

Por la presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en procedimiento abreviado número 22/97-E, por robo con intimidación, se anula y se deja sin efecto la busca, captura e ingreso en prisión de don Jesús Pertíñez González, hijo de Rafael y María Ángeles, nacido en Granada el 20 de marzo de 1977, soltero y sin profesión, con documento nacional de identidad número 53.176.719 y último domicilio conocido en Granada, Parque Nueva Granada, Ciudad Condal, número 1, primero, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 13 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—30.614-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño y su partido,

Por la presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en procedimiento

abreviado número 16/97-E, por robo con intimidación, se anula y se deja sin efecto la busca, captura e ingreso en prisión de don Jesús Pertíñez González, hijo de Rafael y de María Ángeles, nacido en Granada el 20 de marzo de 1977, soltero y sin profesión, con documento nacional de identidad número 53.176.719 y último domicilio conocido en Granada, Parque Nueva Granada, Ciudad Condal, número 1, primero, por cuanto el mismo sido habido.

Logroño, 13 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—30.613-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en las actuaciones previas 281/1996, dirijo el presente al objeto de comunicarle que queda sin efecto la inserción de requisitoria del denunciado don Juan Ferré Barceló en el «Boletín Oficial del Estado» (interesada en nuestro escrito de fecha 10 de abril de 1997), toda vez que dicho denunciado-requisitoriado ha sido detenido con fecha de hoy, por la Policía Nacional de Palma de Mallorca.

Ordes (La Coruña), 21 de mayo de 1997.—La Juez sustituta, Esther Rodríguez González.—32.294.

EDICTOS**Juzgados civiles**

Señor Bastardes Rodil Es-San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Algeciras,

Dada cuenta; visto el estado de las presentes diligencias, requiérase a don Reudieger Burdhardt, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días y presente a su afianzada doña Christine Gabriele Bek Geb Ciepluch, apercibiéndole que en caso de no verificar la fianza de 40.000 pesetas será adjudicada al Estado.

Lo mando y firma su señoría, doy fe. Algeciras, 29 de abril de 1997.—28.926-F.